

Señor

JUEZ CIVIL DE BUCARAMANGA (REPARTO)

E. S. D.

REF: ACCION DE TUTELA

TIPO: TUTELA.

ACCIONATE: SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ

**ACCIONADO: SECRETARIA DEL INTERIOR DE BUCARAMANGA E INSPECCION
TERCERA URBANA DE POLICIA DE BUCARAMANGA.**

SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.098.757.550, residente en la dirección carrera 63ª 15-09 barrio morro rico de Bucaramanga **ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACION DE MI HIJOS MENORES DE EDAD, JOSEPH MATIAS FLOREZ PAEZ IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.097.135.031 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO 55274055 Y KHRISTOPHER ALEJANDRO FLOREZ PAEZ IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.097..122.174 REGISTRO CIVIL 53368774.** abonado telefónico 3005058882, por medio del presente escrito propongo respetuosamente ante usted **ACCION DE TUTELA**, contra **SECRETARIA DEL INTERIOR DE BUCARAMANGA E INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA DE BUCARAMANGA**, ya que esta Entidad en forma injustificada está vulnerando el derecho a **LA VIDA DIANA, DIGNIDAD HUMANA, CONFIANZA LEGITIMA, IGUALDAD, SEGURIDAD JURIDICA Y DEMAS** Fundamento la presente en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi nombre es **SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.098.757.550, **VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.** residente en la dirección calle 45 14-75 barrio morro rico de Bucaramanga soy progenitora de los menores de edad, **JOSEPH MATIAS FLOREZ PAEZ IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.097.135.031 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO 55274055 Y KHRISTOPHER ALEJANDRO FLOREZ PAEZ IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.097..122.174 REGISTRO CIVIL 53368774.** (se adjuntan registros civiles de nacimiento).

SEGUNDO: Ante lo referido en el numeral anterior, en compañía de quien en vida fuera mi conyugue **JOSE LEONIDES FLOREZ NIETO** identificado con cedula de ciudadanía 1.098.694.453, de manera permanente he respondido por los gastos y manutención de nuestros hijos (se adjunta registro civil de matrimonio).

TERCERO: A lo ya referido. En circunstancias lamentables ocurridas Siendo las 6.45 pm del día 18 de septiembre de 2021. Mientras se encontraba en su domicilio **SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ.** Fue informada que el señor **JOSE LEONIDES FLOREZ NIETO**, había tenido un aparatoso siniestro de tránsito en el sector de la carrera 55 con calle 14 barrio limoncito DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, finalmente el día 20 de septiembre fallece causa de las lesiones sufridas (se adjunta informe de muerte médico legal).

CUARTO: Así las cosas, desde el día 20 de septiembre de 2021 he tenido que costar a mi pecunio todos los gastos necesarios para solventar la manutención de mis hijos menores de edad, sin contar con ninguna ayuda bien propio o beneficio pensional. Lo anterior es posible gracias a la labor ejercida en la entidad comercial metallan S.A.S nit 900701503-6, ubicada en la calle 5 n 15ª -45telefono 3174319896, igualmente realiza estudios técnicos en las unidades tecnológicas de Santander como auxiliar contable.

QUINTO: dicho lo ya enunciado dado el hecho que la señora Sonia Yaneth no ha querido permitir la edificación del predio el cual en vida adquirió con su conyugue y dadas las denuncias presentadas por actos de violencia intrafamiliar en su contra. **Familiares del señor José Leónides han procedido mediante intimidaciones en su contra en especial la señora Martha Liliana Flórez nieto. Razón por la cual incluso fue despachada medida de protección a su favor.**

SEXTO: En fecha recientes la mentada señora Martha Liliana Flórez nieto, ha procedido a edificar niveles superiores sobre la casa previamente construida por mi poderdante. Lo anterior teniendo como argumento que dicha casa se encuentra en lotes de su progenitora. Esta situación fue diligente y oportunamente informada a las inspecciones de policía de la ciudad de Bucaramanga. allegando consigo los soportes que en derecho corresponda.

SEPTIMO: Mediante auto que no concedió recurso la doctora Claudia marcela lora. Rechazo de plano los procesos policivos allegados por mi poderdante. Teniendo como fundamento que el caso particular. Se trata de un asunto sometido a propiedad horizontal. Para lo cual sería un juez de la republica encargado de dirimir dicho asunto.

OCTAVO: Es de precisar que lo que se está querellando es la edificación ilegal en el predio de la aquí concurrente. Para lo cual el irrisorio argumento de la propiedad horizontal no es causal de rechazo. Más aun dicha aseveración solo es admisible en el supuesto factico de la funcionaria enunciado. Con su auto (básicamente esta prevaricando en favor de tercero).

NOVENO: SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ y sus hijos son los únicos poseedores y propietarios del inmueble que residen. En ningún momento el mismo está sujeto a régimen de propiedad horizontal. Dichas circunstancias fueron creadas en el supuesto factico de la doctora lora. Para lo cual su actuación en calidad de inspectora carece de motivación legal.

DECIMO: A lo ya mentado en el predio de SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ. Aparte de perturbar su posesión se está edificando de manera ilegal. Desconformidad con el plan de ordenamiento territorial y demás normas concordantes son las alcaldías municipales los entes territoriales que tienen el control de las obras y edificaciones levantadas sin el lleno de los requisitos exigidos por la ley.

DECIMO PRIMERO: LAS UNICAS UNIDADES DE VIVIENDA QUE ESTAN SOMETIDAS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SON LAS QUE LA LEY ADVIERTE Y NINGÚN INSPECTOR PUEDE NEGAR EL ACCESO A JUSTICIA POLICIAL. BAJO ARGUMENTOS SUPERFLUOS Y CUYA VERIFICACIÓN SOLO ES DABLE A SU PERCIBIR.

DECIMO SEGUNDO: La señora Martha Liliana Flórez nieto, ha construido usando como apoyo y base para las escaleras el posta de luz adjunto a mi casa. Situación que pone en riesgo manifiesto mi integridad y las de mis hijos.

CONSIDERACIONES

Los derechos fundamentales mencionados, tienen asidero en la Constitución Política de Colombia, cuyos apartes pertinentes son: Artículos 23 y 86.

En reiteradas oportunidades distintos tribunales constitucionales, han establecido reiteradamente, las nociones doctrinales de lo que para el caso particular se interpreta como dignidad humana. A este tenor ha referido el honorable tribunal; La Corporación ha identificado tres lineamientos claros y diferenciables: (i) la dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus

características; (ii) la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia; y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral o, en otras palabras, que los ciudadanos puedan vivir sin ser sometidos a cualquier forma de humillación o tortura. Frente a la funcionalidad de la norma, este Tribunal ha puntualizado tres expresiones de la dignidad humana entendida como: (i) principio fundante del ordenamiento jurídico y por tanto del Estado, y en este sentido la dignidad como valor; (ii) principio constitucional; y (iii) derecho fundamental autónomo.

El artículo 1° de la Carta, consagra que la **dignidad humana** justifica la existencia del Estado y en razón a su naturaleza de valor Superior y principio fundante, exige el reconocimiento a todas las personas del derecho a recibir un trato acorde a su naturaleza humana. En ese sentido, constituye uno de los fundamentos del ordenamiento jurídico, pues es un pilar determinante para el Estado Social de Derecho, la democracia constitucional y los derechos humanos y fundamentales en términos generales

El artículo 44 de la Constitución Política establece los derechos fundamentales de los niños y niñas y reconoce la obligación que tienen la familia, la sociedad y el Estado de *“asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”*. Asimismo, el artículo 45 consagra el derecho de todo adolescente a recibir protección y una formación integral. Por su parte, el artículo 47 constitucional señala el deber del Estado de adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas en condiciones de discapacidad sensorial, física o cognitiva.

La jurisprudencia constitucional ha desarrollado estos contenidos. Al respecto, ha señalado que los derechos fundamentales reconocidos a los niños, niñas y adolescentes en la Constitución tienen prevalencia sobre los demás. En el marco del Estado Social de Derecho la garantía efectiva de los derechos prestacionales reconocidos a los niños de manera prevalente, como lo son la salud, la educación, la vivienda, entre otros, se encuentra en cabeza de la familia, la sociedad y el Estado. El primero en responder por las necesidades del niño es su mismo entorno familiar, sin embargo, puede darse el caso en el que la familia del niño, niña o adolescente no tiene las capacidades fácticas para asegurar el goce efectivo de estos derechos, y es allí, donde la sociedad y el Estado deben buscar la manera de apoyar al núcleo familiar del menor de edad para que pueda cesar el estado de vulnerabilidad que no le permite cumplir con la satisfacción de los derechos.^[22] Cuando es el Estado quien asume la responsabilidad en estos casos, la autoridad pública competente sólo podrá liberarse de aquella al tener en cuenta, al menos los siguientes asuntos: *“(1) que, pese a lo que se alega, la atención que se solicita no tiende a la satisfacción de una necesidad básica de los menores; (2) que la familia tiene la obligación y la capacidad fáctica de asumir la respectiva responsabilidad y que las autoridades administrativas tienen la competencia y están dispuestas a hacerla cumplir; (3) que, pese a haber desplegado todos los esfuerzos exigibles, el Estado no se encuentra en la posibilidad real de satisfacer la necesidad básica insatisfecha*

De esta manera, en **sentencia C-143 de 2015**, la Corte reiteró que el derecho a la dignidad humana debe entenderse bajo dos (2) dimensiones: a partir de su objeto concreto de protección y con base en su funcionalidad normativa. En relación con el primero, este Tribunal ha identificado tres (3) lineamientos claros y diferenciados: i) la dignidad humana como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características; ii) la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia; y iii) la dignidad humana como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, de la integridad física y moral o, en otras palabras, la garantía de que los ciudadanos puedan vivir sin ser sometidos a cualquier forma de trato degradante o humillante.

La jurisprudencia constitucional ha distinguido el concepto del mínimo vital así; Uno de los derechos más característicos de un Estado Social de Derecho es el mínimo vital. Según la Corte Constitucional, este derecho se deriva de los principios de Estado Social de derecho,

dignidad humana y solidaridad, en concordancia con los derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal y a la igualdad. Este derecho adquiere relevancia en situaciones humanas límites, relativas a la extrema pobreza y la indigencia, cuando frente a las necesidades más elementales y humanas, el Estado y la sociedad no responden de manera congruente.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, le solicito a usted respetuosamente TUTELAR en mi favor los Derechos Constitucionales involucrados, ordenándole a **la INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA DE BUCARAMANGA Y SECRETARIA DEL INTERIOR.**

PRIMERO: Solicito declarar prospera la acción de tutela.

SEGUNDO: LA VIDA DIANA, DIGNIDAD HUMANA, CONFIANZA LEGITIMA, IGUALDAD, SEGURIDAD JURIDICA Y DEMAS.

TERCERO: Se ordene por estar en contravía de los derechos fundamentales de la aquí tutelante, dejar sin efectos el auto emitido el día 01 de julio del 2023, por la inspección tercera de policía de Bucaramanga dentro del expediente obrante a radicado 2023-162.

CUARTO: Se ordene a **la INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA DE BUCARAMANGA Y SECRETARIA DEL INTERIOR** para que en término perentorio no superior a 48 horas una vez despachada la presente acción constitucional proceda garantizarlos derechos procesales. Dando el trámite que en derecho corresponda dentro del expediente obrante a radicado 2023-162.

QUINTO: LAS DEMAS CONDENAS QUE ESTE DESPACHO CONSIDERE PERTINENTE.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

1. Documental:
 - 1- Anexo registro de matrimonio.
 - 2- Anexo registro civil de nacimiento menores de edad.
 - 3- Anexo registro civil de defunción.
 - 4- Informe levantamiento de cadáver.
 - 5- Certificado bancario.
 - 6- Copia escritos de querrella.
 - 7- Auto que negó conocimiento

DE OFICIO.

Respetuosamente su señoría por el medio más expedito se requiera a **la INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA DE BUCARAMANGA Y SECRETARIA DEL INTERIOR** informe bajo que argumento estableció dentro del expediente obrante a radicado 2023-162. Que el bien de la señora Páez Martínez está sujeto a propiedad horizontal.

Se recepción declaración testimonial de la señora **SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ** residente en la dirección carrera 63^a 15-09 barrio morro rico de Bucaramanga. abonado telefónico 3005058882. No posee dirección para notificaciones electrónicas. Para que informe a este despacho los hechos enunciados en la presente.

ANEXOS

- Copia de la presente acción de tutela para el archivo del despacho.
- Copia de la presente acción de tutela para el traslado de la entidad tutelada.

PROCEDIMIENTO

Decretos 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992, Decreto 1382 de 2000.

COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez competente por lo establecido en la Ley para conocer del presente asunto.

DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no he interpuesto otra acción de tutela.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la carrera 63ª 15-09 barrio morro rico de Bucaramanga. abonado telefónico 3005058882. No posee dirección para notificaciones electrónicas. correo electrónico judsaint@hotmail.com.

-La entidad accionada en la dirección Calle 35 # 10-43, Bucaramanga, Santander, Colombia.
Dirección Fase II: Carrera 11 # 34-52, Bucaramanga, Santander, Colombia, Santander
notificaciones@bucaramanga.gov.co

Del Señor Juez

SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ
IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.098.757.550 ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACION DE MI HIJOS MENORES DE EDAD, JOSEPH MATIAS FLOREZ PAEZ IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.097.135.031 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO 55274055 Y KHRISTOPHER ALEJANDRO FLOREZ PAEZ IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.097..122.174 REGISTRO CIVIL 53368774

MAYO 29 DE 2029

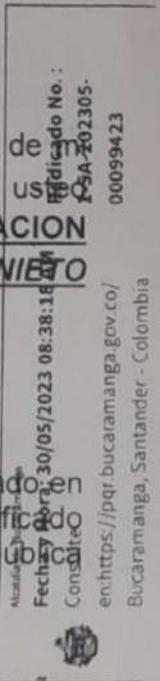
SEÑORES.
INSPECTOR URBANO DE BUCARAMANGA SANTANDER (REPARTO).

Referencia: Proceso Policivo por Perturbación a la posesión.
Querellante: SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ
Querellados: MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO E INDETERMINADOS.

SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ Mayor de edad identificada como aparece al pie de firma, domiciliada y residente en la ciudad de BUCARAMANGA, acudimos a usted respetuosamente con el objeto de instaurar **QUERRELLA POLICIVA POR PERTURBACION A LA POSESION STATUS QUO CONTRA LA SEÑORA MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO E INDETERMINADOS** (██████████). Fundamento esta querella en los siguientes

HECHOS:

1. **SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ** es poseedora de una porción de tierra ubicado en el kilómetro cuatro vía a Cúcuta con una extensión de 119 metros cuadrados e identificado con folio de matrícula 300-272747, cuyas cabidas y linderos obran a escritura pública 02010 del 05 de diciembre del año 2000 de la notaria decima de Bucaramanga.
2. Así las cosas, dicho predio fue adquirido siendo conyugue la aquí querellante del señor José Leónides Flórez mediante promesa de compraventa fecha el día 16 de abril de 2019. Documento firmado y autenticado en la notaria cuarta de Bucaramanga.
3. Desde el momento en el cual fue celebrada la compraventa enunciada en el acápite anterior, la señora Sonia Yaneth Páez Martínez ingreso en posesión del predio citado en el libelo anterior.
4. Sonia Yaneth Páez Martínez debió solicitar medidas cautelares a la fiscalía general de la nación dados los actos de violencia física y psicológica a los cuales fue sometida por parte del señor José Leónides Flórez y sus familiares. Todo esto en el año 2020, situación aprovechada por la señora MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO. Aprovecho y edifico en la zona superior de su inmueble una placa y posteriormente una unidad de vivienda.
5. Siendo el mes de septiembre de 2023 y ante la trágica muerte del señor José Leónides Flórez, la señora Páez Martínez volvió a tomar nuevamente posesión del predio por ella habitado.



6. A la fecha el día 29 de marzo de 2023. En compañía de quien se presenta como su conyugue, la señora **MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO**. Ha descargado material y ha contratado mano de obra a fin de levantar una nueva placa y edificar un tercer nivel. Quien fue requerida a fin de cesar los actos perturbatorios.
7. Los actos descritos en el libelo anterior, fueron descubiertos en compañía de la policía nacional, quienes han alegado que a fin de retirar y desmontar los actos perturbatorio, existe la obligación de solicitar una medida de amparo y control de obra.
8. A la fecha la señora MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO ha sido requerida por sus comportamientos ambiguos, sin embargo ha realizado caso omiso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículos 77, 80, 206, 223, de la ley 1801 de 2016, Título VII: De la posesión Capítulo I de la LEY 84 DE 1873

PRETENSIONES PRINCIPALES

PRIMERO: Que se declare que los querellados son perturbadores de la posesión que ejerce la suscrita **SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ** sobre el predio objeto de la Litis.

SEGUNDO: Que se ordene a los querellados que cesen los actos que perturban la posesión de la suscrita *Sonia Yaneth Páez Martínez*

TERCERO: Que se ordene el restablecimiento de las cosas al estado original y se imponga a los querellados las medidas correctivas a que haya lugar, de conformidad con la ley 1801 de 2016.

CUARTO: Que se advierta a los querellados las consecuencias del incumplimiento a la orden de policía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 224 de la ley 1801 de 2016.

COMPETENCIA

De conformidad con lo consagrado en el numeral 2 del artículo 206 de la ley 1801 de 2016, es atribución de los inspectores de Policía, la aplicación de las medidas para protección de bienes inmuebles.

PRUEBAS

1. Documentales:

sírvase tener señor inspector de policía tener como pruebas documentales las siguientes:

- 1.1. Copia contrato promesa de compraventa.
- 1.2. Copia registro civil de matrimonio.
- 1.3. Copia registro civil de defunción.
- 1.4. Copia registro civil menores de edad.
- 1.5. Copia medida de protección fiscalía general de la nación.
- 1.6. Copia escritura publica
- 1.7. Certificado de libertad y tradición

Solicitadas.

1. Se ordene una inspección al inmueble identificado con folio de matrícula 300-272747, cuyas cabidas y linderos obran a escritura pública 02010 del 05 de diciembre del año 2000 de la notaria decima de Bucaramanga con el objeto de verificar los actos perturbatorios, realizados en mi predio.

2. Notificaciones

Para que se efectúen debidamente facilito las siguientes direcciones:

- La querellante puede ser notificada para efectos del presente proceso policivo en la calle 5 15ª -45 barrio chapinero Bucaramanga - Santander, teléfono 3005058882 y recibe notificaciones judiciales al correo electrónico: sonia_nini@hotmail.com.
- La querellada a la señora MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO en la carrera 63ª n 15-09 piso 2 del barrio morrorico

Cordialmente,

Sonia Pez

SONIA YANETH PEZ MARTÍNEZ

cc. 1098757550 B/da.

Señores:

INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA DE BUCARAMANGA
REPARTO,
E. S. D.

REF: QUEJA POR INFRACCION URBANISTICA E EDIFICACION
ILEGAL- MEDIDA PREVIA DE AMPARO POLICIVO PARA
RESTABLECER EL STATUS QUO CONTRA QUO CONTRA LA
SEÑORA MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO E INDETERMINADOS
[REDACTED]

1. **SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ** Mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado y residente en la ciudad de BUCARAMANGA, acudimos a usted respetuosamente con el objeto de instaurar QUEJA POR INFRACCION URBANISTICA Y EDIFICACION ILEGAL - MEDIDA PREVIA PARA RESTABLECER EL STATUS QUO QUO CONTRA LA SEÑORA MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO E INDETERMINADOS [REDACTED]). Quienes han empezado a levantar edificaciones sobre un predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 300-272747, cuyas cabidas y linderos obran a escritura pública 02010 del 05 de diciembre del año 2000 de la notaria decima de Bucaramanga. Fundamento esta querella en los siguientes

Hechos

2. **SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ** es poseedora de una porción de tierra ubicado en el kilómetro cuatro vía a Cúcuta con una extensión de 119 metros cuadrados e identificado con folio de matrícula 300-272747, cuyas cabidas y linderos obran a escritura pública 02010 del 05 de diciembre del año 2000 de la notaria decima de Bucaramanga.
3. Así las cosas, dicho predio fue adquirido siendo conyugue la aquí querellante del señor José Leónides Flórez mediante promesa de compraventa fecha el día 16 de abril de 2019. Documento firmado y autenticado en la notaria cuarta de Bucaramanga.
4. Desde el momento en el cual fue celebrada la compraventa enunciada en el acápite anterior, la señora Sonia Yaneth Páez

Radicado No. :
1-SA-202305-
00059425

Fecha y Hora: 30/05/2023 08:41:58 AM

Consulte

en: <https://pqr.bucaramanga.gov.co/>
Bucaramanga, Santander - Colombia



Martínez ingreso en posesión del predio citado en el libelo anterior.

5. Sonia Yaneth Páez Martínez debió solicitar medidas cautelares a la fiscalía general de la nación dados los actos de violencia física y psicológica a los cuales fue sometida por parte del señor José Leónides Flórez y sus familiares. Todo esto en el año 2020, situación aprovechada por la señora MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO. Aprovecho y edifico en la zona superior de su inmueble una placa y posteriormente una unidad de vivienda.
6. Siendo el mes de septiembre de 2023 y ante la trágica muerte del señor José Leónides Flórez, la señora Páez Martínez volvió a tomar nuevamente posesión del predio por ella habitado.
7. A la fecha el día 29 de marzo de 2023. En compañía de quien se presenta como su conyugue, la señora MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO. Ha descargado material y ha contratado mano de obra a fin de levantar una nueva placa y edificar un tercer nivel. Quien fue requerida a fin de cesar los actos perturbatorios.
8. Los actos descritos en el libelo anterior, fueron descubiertos en compañía de la policía nacional, quienes han alegado que a fin de retirar y desmontar los actos perturbatorio, existe la obligación de solicitar una medida de amparo y control de obra.
9. A la fecha la señora MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO ha sido requerida por sus comportamientos ambiguos, sin embargo ha realizado caso omiso.

Pretensiones

Solicito respetuosamente:

-PRETENSIONES PRIMARIAS.

1. Se ordene diligencia de inspección ocular.
2. Se proceda administrativamente a realizar control de obra de aquellas edificaciones que se están levantando en mi bien

inmueble; predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria matrícula 300-272747, cuyas cabidas y linderos obran a escritura pública 02010 del 05 de diciembre del año 2000 de la notaria decima de Bucaramanga.

3. Se proceda a ordenar la demolición de todas aquellas obras que estén activas y en obra negra. Ubicadas en mi bien inmueble; predio identificado con folio de matrícula 300-272747, cuyas cabidas y linderos obran a escritura pública 02010 del 05 de diciembre del año 2000 de la notaria decima de Bucaramanga.
4. Se libre sanción policiva contra los infractores, inscribiendo las mismas en el registro nacional de infractores.

MEDIDA PREVIA (URGENTE).

Pido respetuosamente, se proceda con la expulsión o sellamiento de aquellas obras y de los invasores que están edificando en mi inmueble identificado con folio de matrícula 300-272747, cuyas cabidas y linderos obran a escritura pública 02010 del 05 de diciembre del año 2000 de la notaria decima de Bucaramanga. en término inmediato. Amparando el estatus quo del mismo, medida previa para restablecer el *status quo*, de acuerdo con la ley policiva y **Art. 4º. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**, Parte 1ª., que expresa que las medidas cautelares para proteger la posesión y volver al *status quo*, deben ser eficaces, oportunas y diligentes, para evitar daños mayores al suscrito, por la OMISIÓN de las entidades.

El Código Nacional de Policía, Art. 77 Ley 1801/2016 en concordancia con literal h) Art. 11 Dto. 411/2016, y el Dto. 1355/1970 Art. 127, establecen la protección de la posesión y el procedimiento **INMEDIATO** para comprobar la perturbación, con el fin de **ORDENAR EL RESTABLECIMIENTO** del *status quo*, mientras el Juez Ordinario o cualquier otra autoridad decide otra cosa; con mayor razón por tratarse en este caso, de un daño intencional ocasionado por terceros, oportunamente denunciados antes de 36 horas a la comisión de la presunta infracción, cuando claramente las divergencias legales instruidas en la misma confieren a las autoridades públicas aquellas facultades necesarias para el

perturbación. Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean éstos de uso público o privado ocupándolos por vías de hecho, la Policía Nacional lo impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocupación. El querellante realizará las obras necesarias, razonables y asequibles para impedir sucesivas ocupaciones o intentos de hacerlas por vías de hecho, de conformidad con las órdenes que impartan las autoridades de policía.

Pruebas

Solicito al señor alcalde que se sirva decretar y practicar las siguientes pruebas para que sean tenidas en cuenta al elaborarse el fallo respectivo:

1. Se ordene una inspección al inmueble identificado con folio de matrícula 300-272747, cuyas cabidas y linderos obran a escritura pública 02010 del 05 de diciembre del año 2000 de la notaria decima de Bucaramanga.

-DOCUMENTALES Y FOTOGRAFICAS.

sírvase tener señor inspector de policía r como pruebas documentales las siguientes:

- 1.1. *Copia contrato promesa de compraventa.*
- 1.2. *Copia registro civil de matrimonio.*
- 1.3. *Copia registro civil de defunción.*
- 1.4. *Copia registro civil menores de edad.*
- 1.5. *Copia medida de protección fiscalía general de la nación.*
- 1.6. *Copia escritura publica*
- 1.7. *Certificado de libertad y tradición*

Competencia

Es usted competente por la naturaleza del negocio, la vecindad de las partes y la ubicación del inmueble.

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y CONSIDERACIONES

Fundamento la presente querrela en lo dispuesto en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Nacional de Policía; y demás normas concordantes.

Procedimiento

El indicado en el artículo 78, 79, 80 y 81 del Código Nacional de Policía.

Notificaciones

Para que se efectúen debidamente facilito las siguientes direcciones:

- La querellante puede ser notificada para efectos del presente proceso policivo en la calle 5 15ª -45 barrio chapinero Bucaramanga - Santander, teléfono 3005058882 y recibe notificaciones judiciales al correo electrónico: sonia nini @hotmail.com.

- La querellada a la señora MARTHA LILIANA FLOREZ NIETO en la carrera 63ª n 15-09 piso 2 del barrio morrorico

Atentamente.

Sonia paez
SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ
CC. 1098757550 13/99.

IPAT 1332631

Número único de Noticia Criminal

										6	8	0	0	1	6	0	0	0	1	5	9	2	0	2	1	8	0	2	6	3
Entidad										Departament		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								
Radicado Interno																														

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este Item se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,....)

En BUCARAMANGA siendo las 06:45 horas del día 21 del mes de Septiembre del año 2021 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: **FREDY QUINTERO BLANCO, CON CEDULA 91 255 506 DE BUCARAMANGA, JUAN CARLOS HERNANDEZ SANTOS, CEDULA 91 229 335 DE BUCARAMANGA** bajo la coordinación de **EDGAR CORDERO DIAZ CEDULA 91 240 909 DE BUCARAMANGA** Cargo **AGENTE DE TRANSITO**, identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: LA CALLE 11 NRO. 27 – 48, SECTOR UNIVERSIDAD BUCARAMANGA, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver y al Lugar de los Hechos SI [] NO [] .

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana [X] Rural []

Nombre o número de comuna / localidad: ALARCON

Barrio/vereda: MORRORICO

Otros:

Dirección y/o georreferenciación: CARRERA 55 CON CALLE 14, BARRIO LIMONCITO BUCARAMANGA

Fecha probable de los hechos: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 02:10. APROX

Sitio probable de los hechos: Residencia [] Sitio de Recreación [] Vía Pública [X] Sitio de trabajo []

Vehículo [] Despoblado [] Desconocido [] Otro [] Cuál?:

Lugar de diligencia: LA CALLE 11 NRO. 27 – 48, SECTOR UNIVERSIDAD BUCARAMANGA, MORGUE, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Dirección y/o georreferenciación: LA CALLE 11 NRO. 27 – 48, SECTOR UNIVERSIDAD BUCARAMANGA

Vía Pública [] Recinto Cerrado [X] Objeto Movable [] Residencia [] Despoblado [] Sitio de recreación []

Campo abierto [] Sitio de trabajo [] Vehículo [] Otro [] Cuál?:

Nombre de la persona fallecida: **JOSE LEONIDES FLOREZ NIETO**

Sexo: MASCULINO

Edad: 30 AÑOS,

Identificación: **1 098 694 453**

Ocupación: VIGILANTE

Profesión: VIGILANTE

Escolaridad: BACHILLER

Estado Civil: UNION LIBRE

Entidad de Salud:

Nombres de los padres: **LEONARDO FLOREZ****MARIA SOCORRO NIETO**Lugar y fecha de nacimiento: **BUCARAMANGA 30 DE OCTUBRE DE 1.990**Residencia y teléfono: **CARRERA 62D NRO 14 – 20, MORRORICO BUCARAMANGA, TEL 323 495 15 60**

Hubo otros cadáveres: SI [] NO [X] Cuántos?:

Relación de otras actas de inspección a cadáver: NINGUNA

Nombres y apellidos:

Identificación:

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Hubo heridos en el mismo hecho: SI [] NO [X] Cuántos?:

Nombres y apellidos:

Identificación:

Lugar donde se encuentra:

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI [X] NO []

Capturado: SI [] NO [X]

Nombres y apellidos: LEIDER RENE RODRIGUEZ JAIMES

Edad: 30

Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI [] NO [X] Cuantos?

Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: EDGAR CORDERO DIAZ

Indicativo: AGENTE 047

Teléfono: 318 695 0941

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

REPORTE DE INICIO: SIENDO LAS 06:45. HORAS DEL DIA DE HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, LA CENTRAL RADIOS, REPORTA Y SOLICITA ADELANTAR DILIGENCIAS DE INSPECCION TECNICA A CADAVER, EN LA CLINICA DROMEDICAS SA LA MERCED, RELACIONADAS CON UN ACCIDENTE DE TRANSITO, Y EN LA CUAL FALLECE UN MOTOCICLISTA, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO

OCURRIDO EN EL CARRERA 55 CON CALLE 14, BARRIO LIMONCITO BUCARAMANGA, OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 A LAS 02:10 HORAS, APROX. LLEGUE A DICHO LUGAR A LAS 09:00, DANDO INICIO A LA PRESENTE DILIGENCIA, A LAS 09:10.

DOCUMENTACION ENTREGADA EN LA CLINICA: OCHO (8) FOLIOS, Y EN LA CUAL REFIERE; PACIENTE DE 30 AÑOS QUE INGRESA EL 18 DE SEPTIEMBRE A LAS 2:45 HORAS TRAI DO POR AUXILIARES DE AMBULANCIA, TRAS SUFRIR ACCIDENTE EN MOTOCICLETA AL COLISIONAR CON TRACTOMULA, PRESENTANDO TRAUMA EN CABEZA, ENCONTRANDOLO INCONCIENTE, TRAEN A ESTA INSTITUCION, INGRESA EN MAL ESTADO GENERAL, GLASGW 3/15 HERIDAS EN REGION FRONTAL, CON EXPOSICION DE HUESO FRONTAL Y MASA ENCEFALISA RINORRAGIA, PUPILA DE 7MM, NO REACTIVAS A LA LUZ, EDEMA Y CREPITACION EN HUESOS DE CARA, SE INGRESAS A REANIMACION SE INICIA MANEJO CON LEV, SE REALIZA SECUENCIA DE INTUBACION ORO TRAQUIAL RAPIDA BAJO SEDACION CON TUBO NUMERO 7, SE TRASLADA A SERVICIO DE TOMOGRAFIA DONDE SE EVIDENCIA MULTIPLE FRACTURA DE HUESOS DE LA CARA, NEUMONCEFALO, CONTUIONES HEMORRAGICAS FRONTALES, HEMORRAGIA DE TALLO CEREBRAL, EDEMA CEREBRAL, TAC CERVICAL NO SE EVIDENCIAN LESIONES, AL IGUAL QUE TAC TORCO ABDOMINAL SE ORDENA VALORACION POR NEUROCIRUGIA SE CONDIERA TRAUMA CRANEENCEFALICO CEVERO, SE ORDENA MANEJO EN CUIDADOS INTENCIVOS PARA SOPORTE HEMODIAMICO Y VENTILATORIO Y CUDADOS DE PACIENTE EN ESTADO CRITICO. CUMPLIENDO PROTOCOLO PROTOCOLO INSTITUCIONAL FRENTE A CONDICION DE PANDEMIA SE VALORA PACIENTE EN CONJUNTO CON INTENCIVISTA DE TURNO, PACIENTE EN MOMENTO CON MALAS CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE CON SOPORTE VASO PRESOR CON DOPAMINA 10 MCG/K/MIN + NORADRENALINA 0.3 MCG/K/MIN PARA TAM90-110 MMHG MEDIDAS DE REPERFUCION CEREBRAL, BAJO CEDACION FENTANILO 250 MCG/H+MIDAZOLAM 2 MG/H PARA RAS DE -4 ACOPLADO A VENTILACION MECANICA INVACIBA EN CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE NEUROPROTECCION, SIN RESPUESTA A ESTIMULOS EXTERNOS, PUPILAS DE 4 MILIMETROS NO REACTIVAS A NIVEL PULMONAR ACOPLADO A VENTILACION PARAMETROSS VENTILATORIOS BAJOS, ADECUADO INDICE DE AXIGENACION, EN CUMPLIMIENTO DE MANEJO CONSOLUCION HIPERTONICA COMO MEDIDA ANTIEDEMA, PREVIO CONTROL CERICO CADA 6 HORAS METAVOLICAMENTE COMPENSADO, GLUCOMETRIA EN METAS, HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS LEVE CON NEUTROFILIA EN DESENDO, NO TROMBOCITOPENIA, NO ANEMIA EN EL MOMENTO, PROCALCITONINA EN DESENDO LEVE AYER SE LE ANEXO AL MANEJO VANCOMICINA, UNIDAD DE TRASPLANTE INFORMADA DESCRIBE REALIZAR SEGUIMIENTO DE CASO, VALORADO POR NEUROCIRUGIA QUIEN INDICA DE MOMENTO NO REQUIERE MANEJ QUIRURGICO, CONTINUAR CON MEDIDAS DE MANEJO DE UNIDAD PENDIENTE DE REPORTE DE POLICULTIVO INGRESO, TOMOGRAFIA DONDE SE EVIDENCIA MULTIPLES FRACTURAS EN LOS HUESOS DE LA CARA , FX DEL MASISO FACIAL, NEUMONCEFALO, CONTUIONES HEMORRAGICAS FRONTOBASALES IZQUIERDO, FRACTURA DE BASE DE GRANEO, HSA POS TRAUMATICA, EDEMA CEREBRAL [] JSO, TAC SERVICAL NO SE EVIDENCIAN LESIONES, AL IGUAL QUE TAC TORCO ABDOMINA. CONTINUAN CON MANEJO ANTIVOTICO, CUMPLIMIENTO DE SOLICION HIPERTONICA POR HORARIO, PACIENTE CON MAL PRONOSTICO GRAN PROBABILIDAD DE MUERTE POR LESIONES INTRA CEREBRALES, CONTINUAR CON MEDIDAS DE MANEJO MEDICO, SOPORTE DE VIGILANCIA Y MONITOREO MULTISISTEMICO EN UCI PLENA, SE LE EXPLICARA ALA FAMILIA CONDICIONES DE MANEJO RIESGOS Y COMPLICACIONES, PRONOSTICO OMINOSO, ATENTOS A EVOLUCION MEDICA. **FAMILIARES PRESENTES EN LA DILIGENCIA.** SE HALLA PRESENTE EL SEÑOR; EDVER FLOREZ NIETO, CEDULA 91 491 155 DE BUCARAMANGA, RESINCIADO EN LA CARRERA 63 NRO 15 - 09, BUENOS AIRES, MORRORICO, BUCARAMANGA, TEL 317 4148 689, QUIEN IDENTIFICA A LA VICTIMMA NOS DA LOS DATOS DEL MISMO, Y MANIFIESTA SER HERMANO DE LA VICTIMA.

HECHOS: SEGÚN INFORMACION ENTREGADA POR EL AGENTE DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS, SE TRATA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO, MAS ESPECIFICAMENTE DE UN CHOQUE Y REFIERE EN DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 LA CENTRAL DE RADIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, NOS SOLICITAN TRASLADARNOS A LA CARRERA 55 CON CALLE 14, BARRIO LIMONCITO BUCARAMANGA, PARA DILIGENCIAR INFORME POR ACCIDENTE DE TRANSITO, AL LLEGAR A LAS 02:30 HORAS, ENCONTRAMOS, COMO PRIMER RESPONSABLE A CRISTHIAN FABIAN GUTIERREZ LUNA, DEL CAI MORRORICO, QUIEN REFIERE, AL LLEGAR AL LUGAR DE LOS HECHOS OBSERVAMOS UNA MOTOCICLETA TIRADA EN LA VIA MARCA HONDA CB_110, COLOR NEGRO DE PLACA IQQ 11D, Y AL COSTADO UN VEHICULO TRACTO - CAMION MARCA KEMWOTH, COLOR PURPURA DE PLACA SON 467 DONDE LA CIUDADANIA NOS MANIFIESTA QUE EL CONDUCTOR DE DICHA MOTOCICLETA COLISIONO CON EL VEHICULO TRACTO - CAMION, QUEDANDO HERIDO Y

SE ENTREGA CUERPO ROTULADO Y EMBALADO A LAS 11:30. EL DIA MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Nota 1: Amplie el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.

Nota 2: Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medioambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural Artificial

Orientación cabeza: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Orientación pies: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Cuerpo decúbito: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo

Fetal Genupectoral Sedente Semisedente

Suspendido: Totalmente Parcialmente Sumergido: Totalmente Parcialmente

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

Cabeza:	Conserva su eje	SI <input type="checkbox"/>	Inclinada	Adelante <input type="checkbox"/>	Derecha <input type="checkbox"/>	Rotación	Derecha <input type="checkbox"/>
		NO <input type="checkbox"/>		Atrás <input type="checkbox"/>	Izquierda <input type="checkbox"/>		Izquierda <input type="checkbox"/>

Miembro Superior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Superior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Cadáver: Desnudo Semidesnudo Vestido

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca <input type="checkbox"/> Negra <input type="checkbox"/> Trigueña <input checked="" type="checkbox"/> Albina <input type="checkbox"/>
Textura:	Obesa <input type="checkbox"/> Robusta <input checked="" type="checkbox"/> Atlético <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Delgada <input type="checkbox"/>
Aspecto:	Cuidado <input checked="" type="checkbox"/> Descuidado <input type="checkbox"/>
Observaciones:	
Señales particulares:	

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

UTILIZANDO EL METODO CEFALO - CAUDAL Y DE ACUERDO A LAS MANECILLAS DEL RELOJ LA VICTIMA PRESENTA:

POLITRAUMATISMO, TRAUMA CRANEOENCEFALICO, VENDAJE ELASTICO, EN REGION FRONTAL, ENTUBACION OROTRAQUEAL, VENDAJE ELASTICO REGION NASAL PRESENTA TCE SEVERO + TRAUMA TORACOABDOMINAL CERRADO, CON TAC CEREBRAL

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas: PAÑAL DESECHABLE

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de

Pertenencias:

Descripción de joyas: NINGUNA

Descripción de documentos: NINGUNO

Descripción de títulos valores y/o dinero: NINGUNO

Otros:

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto

Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia?	SI []	NO [X]
Clase:	Número:	
Cómo se obtuvo?:		
Se envía el documento de identificación al INMLCF?	SI []	NO []

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

	Flacidez []	Rigidez Parcial []	Rigidez Total []		
Tempranos	Livideces:	NO []	SI [X]	Fijas []	Desaparecen []
		Color:	Ubicación:		
Tardíos	Cromático []	Enfisematoso []	Reducción Esquelética []		
	Momificación []	Adipocira / Saponificación []	Corificación []		
Otros:	Fauna cadavérica	NO []	SI []	Huevos []	Larvas []
				Pupas []	Adultos []
	Antropofagia	NO []	SI []		
Observaciones:	CURPO A TEMPERATURA AMBIENTE, PRESENTA LIVIDEZ				

Posible fecha y hora de muerte. LUNES 20 DE SEPTIEMBRE A 2021 A LAS 22 Y 05 APROX

Cómo la determina?: EPICRISIS,

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Fotofitecnia de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI []	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI []	NO [X]

Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI [X]	NO []
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI []	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma
--	----------------	-------

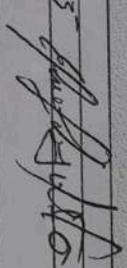
Participaron otros peritos?:

Nombres y Apellidos	Identificación	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Especialidad
---------------------	----------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos: Edler Florz Nieto 91491153 

Correo electrónico:

Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Cuáles?: UN CUERPO DE SEXO M
Laboratorio Policia Judicial: Cuál?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?:
Otro laboratorio: Cuál?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?:
Y...: ¿acén de evidencias:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 y 7.

Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

NECROPSIA MEDICO-LEGAL,

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

8. OBSERVACIONES

SE REALIZA LA INSPECCION TECNICA A CADAVER, EN PRESENCIA DE LA SEÑORA MADRE POR TRATARSE DE UNA MENOR DE EDAD, QUIEN VERIFICA TODA LA ACTUACION JUDICIAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA VICTIMA Y LA DIGNIDAD HUMANA.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS

EN MEDICINA LEGAL, ACTA DE INSPECCION A CADAVER
EN CALIDAD ACTA DE INSPECCION A CADAVER, INFORME EJECUTIVO, ALBUM FOTOGRAFICO, INVENTARIO DE VEHICULOS, CON CADENA DE CUSTODIA, SOLICITUD, NECROPSIA MEDICO LEGAL.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
EDGAR CORDERO DIAZ	91 240 909	DTB
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
AGENTE DE TRANSITO	318 695 0941	Edgar056cordero@hotmail.com
Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
FREDY QUINTERO BLANCO	91 255 506	DTB
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
AGENTE DE TRANSITO	317 374 6081	



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2021010168001000686

Regional: NORORIENTE? Seccional: SANTANDER
U. Básica: BUCARAMANGA

Nombre Definitivo: JOSE LEONIDES FLOREZ NIETO

Nombre al Ingreso: JOSE LEONIDES FLOREZ NIETO

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 1098694453

Edad: 30 años

Sexo: MASCULINO

Procedencia: BUCARAMANGA, SANTANDER

Fecha de ingreso: 21/09/2021 Hora: 12:15

Noticia Criminal: 680016000159202180263

Autoridad: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Fecha muerte: 20/09/202122:05 Fecha necropsia: 21/09/2021 Hora: 14:00

Prosector: LEONARDO ALONSO CAMARGO PUYO

Auxiliar de morgue: OSCAR IVAN VASQUEZ ALBARRAN



INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según el acta de inspección técnica a cadáver se reporta diligencia en la clínica la merced relacionada con accidente de tránsito en la cual falleció un motociclista. La historia clínica refiere paciente de 30 años que ingresa el 18 de septiembre a las 2:45 horas, traído por ambulancia tras sufrir accidente en motocicleta al colisionar con tractoría, presentando trauma en cabeza; encontrándolo inconsciente. Ingresa en mal estado general con Glasgow 3/15, heridas en región frontal con exposición de hueso frontal y masa encefálica, rinitis, pupilas no reactivas a la luz, edema y crepitación de huesos de la cara. Se realiza tac cerebral que muestra fractura múltiple de huesos de la cara, neuroencefalo, contusiones y hemorragias frontales y edema cerebral. Tac cervical no muestra lesiones; valorado por neurocirujía se considera trauma cráneo, encefálico severo quien indica en el momento no requiere manejo quirúrgico. Se ordena manejo en unidad de cuidado intensivo paciente en estado crítico con soporte hemodinámico y ventilatorio en malas condiciones generales, con alta probabilidad de muerte por lesiones intracraneales. Presenta paro cardiorrespiratorio presenciado se inician maniobras de reanimación avanzada sin respuesta, se declara fallecido a las 22:05 horas. Se informa a familiares y se solicita valoración por medicina legal por tratarse de muerte violenta en accidente de tránsito. Fecha probable de los hechos: 18 de septiembre de 20 21 a las 02:10 horas. Fecha posible de muerte: lunes 20 de septiembre de 20 21 a las 22:05 horas.

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: No registra

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: No registra

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Adulto joven en el que se identifican los siguientes hallazgos:

1. Trauma craneoencefálico y facial contundente que produjo:
 - Hematoma de la galea aponeurótica craneal de región frontal y parieto temporal bilateral.
 - Fractura irradiada de cráneo región frontoparietal con compromiso bilateral de las órbitas.
 - Fractura del techo de órbita izquierda hasta la silla turca.
 - Fractura del hueso temporal izquierdo y peñasco temporal.
 - Fractura de la apófisis cigomática izquierda del hueso temporal izquierdo.
 - Fractura de la porción escamosa del hueso temporal derecho.
 - Fractura de huesos propios nasales y senos paranasales frontales.
 - Hematoma epidural fronto parieto temporal izquierdo.
 - Hematoma subdural fronto parieto temporal izquierdo.
 - Edema cerebral y contusión de lóbulos frontales y temporal izquierdo.
 - Excoriación en región frontal derecha, escoriaciones en hemisfera izquierda, equimosis violeta bi

Leonardo Camargo
LEONARDO ALONSO CAMARGO PUYO
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N.º 2021010168001000686

- 1. palpebral bilateral y otorragia izquierda.
- 2. Hallazgos secundarios a lesiones traumáticas directas:
 - Signos de broncoaspiración hemática.
 - Edema pulmonar.
 - 3. Hallazgos de enfermedad general:
 - Hígado graso.
- 4. Signos de atención hospitalaria:
 - Heridas suturadas en región fronto temporal izquierda.
 - Presencia de catéter de tres vías en región infraclavicular derecha, catéter arterial en antebrazo izquierdo, tubo endotraqueal y sonda vesical.

Evidencia recolectada:
Mancha de sangre para central de evidencias.
No se toma otros elementos materiales de prueba del cuerpo debido a periodo de manejo hospitalario que modificaría el resultado de estos estudios.

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL:

Adulto joven que sufre accidente de tránsito con traumatismo craneoencefálico y facial contundente severo que produce fracturas craneales y faciales múltiples, con hematoma epidural y subdural, contusión cerebral, edema cerebral y choque neurogénico.

Causa básica de muerte: trauma craneoencefálico y facial contundente severo.

Manera de muerte: violenta por accidente de tránsito.

Se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de JOSE LEONIDES FLOREZ NIETO. CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1098694453 expedida en BUCARAMANGA-SANTANDER-COLOMBIA

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Se recibe adecuadamente embalado en bolsa plástica negra y rotulado con número único de noticia criminal 680016000159202180263. Cuerpo sin vida quien en vida respondió al nombre de José Leonides Florez Nieto identificado con cc. 1098694453 de Bucaramanga. Cuerpo de adulto joven de contextura atlética y aspecto cuidado, con signos de trauma facial y atención hospitalaria por apósito con micropore en región fronto temporal izquierda, tubo endotraqueal, catéter vascular de tres vías en región infraclavicular derecha, vía arterial en antebrazo izquierdo y sonda vesical. No se encuentra embalaje de las manos.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
PAÑAL	ALGODÓN	SIN INFORMACION	XL	SIN INFORMACION	Pañal para adulto en buen estado bien puesto.

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	NO TRAE ACCESORIOS	SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN DE FENÓMENOS CADAVERICOS: Valorados a las 14:15 horas del día 2021-09-21 frialdad cadavérica, opacidad corneal, deshidratación de mucosas, rigidez muscular de miembros inferiores y músculos maseteros, lividesca violeta fijas en áreas de declive del dorso

Leonard Alonso Camargo Puyo
LEONARDO ALONSO CAMARGO PUYO
Médico Forense

Brazos, glúteos y muslos.
 DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Talla: 174 cm. Peso: 65.0-70.0 kg. Ancestro racial mestizo.
 Contextura atlética.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatómica	Descripción
TATUAJE	REGIÓN PECTORAL DERECHA	Dice "ALEJANDRO" con dos dados de colores que tienen letras C y A mide 10 x 4 cm.
TATUAJE	CARA ANTERIOR DEL ANTEBRAZO DERECHO	Dice "SONIA" con una corona que mide 8 x 5 cm.
TATUAJE	CARA POSTERIOR DE LA PIERNA DERECHA	Cara de lobo color negro que mide 15 cm.
TATUAJE	CARA DORSAL DE LA MANO IZQUIERDA	En la región dorsal de las falanges proximales de 2º a 5º dedos letras que dicen "JOSE"



PIEL Y FANERAS: Cabello negro corto, uñas de manos y pies cortas de aspecto cuidado.
 CUERO CABELLUDO: Hay edema difuso del cuero cabelludo sin heridas.

CARA: Se observa herida suturada angulada en buen estado en región frontal izquierda que mide 3 cm de longitud; herida vertical sutura en buen estado en región fronto temporal izquierda que mide 4 cm de longitud. Excoriación en región frontal izquierda que mide 2.5 cm; excoriaciones puntiformes difusas en región en hemisfera izquierda con diámetro de 20 cm.

Ojos: Equimosis bipalpebral bilateral, congestión de las escleras.
 Nariz: Se palpa crepitación de huesos propios nasales con sangrado bilateral de fosas nasales.
 Boca: diagnóstico peribucal, dentadura natural completa en buen estado sin signos de trauma.

Pabellones auriculares: sin señales particulares; se observa otorragia izquierda.
 CUELLO: No se observa traumatismo.

TORAX: Sin signos de trauma.
 GLANDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo; sin signos de trauma.

AXILAS: Sin signos de trauma.
 ABDOMEN: Sin signos de trauma.

ESPALDA Y GLUTEOS: Sin signos de trauma.
 GENITAL EXTERIOR: Genitales externos normo figurados sin signos de trauma.

ANO: Sin signos de trauma.
 EXTREMIDADES SUPERIORES: No se observan deformidades ni lesiones.
 EXTREMIDADES INFERIORES: No se observan deformidades ni lesiones.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Se observa hematoma de la galería sub aponeurótica craneal de región frontal, parietal y temporal bilateral.

CRÁNEO: Se identifica fractura del hueso frontal desplazada que compromete borde orbitario derecho hasta el borde orbitario izquierdo, techo de la órbita izquierda hasta silla turca con fractura completa. Fractura irradiada de región fronto parietal izquierda, que se extiende con fractura no desplazada hacia el hueso temporal izquierdo con fractura del peñasco temporal hasta la silla turca que mide 22 cm. Se irradia hacia el hueso temporal derecho con compromiso de la porción escamosa que mide 16 cm. Fractura desplazada de la apófisis cigomática del hueso frontal izquierdo. Fractura bilateral de los senos paranasales frontales con fractura de huesos propios nasales y hemorragia bilateral en el interior de las órbitas.

MENINGES Y ENCEFALO: El encéfalo pesa 1294 g; se observa hematoma epidural de región fronto parietal izquierdo, con hematoma subdural fronto parietal izquierdo, con aplastamiento de la circunvoluciones y estrechamiento de los surcos. Al corte el parénquima cerebral es flácido con colapso del sistema ventricular; el tejido cerebral del lóbulo frontal y temporal izquierdo se encuentra fragmentado y de aspecto hemorrágico.

COLUMNA VERTEBRAL: No se observan lesiones de la columna vertebral.

Leonardo Alonzo Camargo Puyo
LEONARDO ALONZO CAMARGO PUYO
 Médico Forense

SISTEMA RESPIRATORIO
PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Derrame pleural ceftrino bilateral de 200 cm³.
LARINGE: Se observa hemorragia sobre la mucosa sin cuerpos extraños ni lesiones traumáticas.
TRAQUEA: Se observa hemorragia sobre la mucosa sin cuerpos extraños ni lesiones traumáticas.
BRONQUIOS: Se observa hemorragia sobre la mucosa sin cuerpos extraños ni lesiones traumáticas.

PULMONES: El pulmón derecho pesa 548 g; el pulmón izquierdo pesa 476 g, con signos de broncoaspiración hemática bilateral. No se observan laceraciones; al corte, parénquima pulmonar con salida de líquido espumoso hemorrágico.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: No se observan laceraciones del pericardio ni hemopericardio. No se observan laceraciones de la arteria aorta ni de los grandes vasos. No se observa lesión venosa.
CORAZÓN: El corazón pesa 276 g, con superficie epicárdica congestiva sin laceraciones. Al corte, pared del ventrículo derecho de 1,3 cm, tabique interventricular de 1 cm y pared de ventrículo derecho de 0,8 cm de espesor. No se observa alteración de las cavidades cardíacas ni de las válvulas.

CORONARIAS: Sin lesiones
AORTA Y GRANDES VASOS: No se observan laceraciones de la arteria aorta ni de los grandes vasos.
VENAS: No se observa lesión venosa.

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: No se identifica hemoperitoneo.
MESENTERIO: No se observa trauma mesentérico.
RETROPERITONEO: No hay hematoma retroperitoneal.
DIAPHRAGMA: No se identifica lesión traumática de los diafragmas.
SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin signos de trauma.
FARINGE: Sin lesiones.
ESOFAGO: No se observa alteración de la mucosa esofágica.
ESTOMAGO: Contenido gástrico líquido, verdoso 200 cm³, con eritema difuso de la mucosa gástrica.
HIGADO: El hígado pesa 1570 g, sin laceraciones. Al corte, parénquima amarillo de aspecto graso sin lesiones nodulares.
VESÍCULA Y VIAS BILIARES: Vesícula biliar presente sin cálculos.

PANCREAS: Sin lesiones
INTESTINO DELGADO: No se observa alteración de la serosa intestinal.
INTESTINO GRUESO: No se observa alteración de la serosa intestinal.
APÉNDICE CEGAL: Presente sin alteraciones.

APARATO GENITO URINARIO

RINONES: Los riñones pesan en conjunto 268 g, con superficie lisa sin laceraciones. Al corte adecuada diferenciación córtico medular y sin lesiones.
URÉTERES: Sin lesiones
VEJIGA: No se observan alteraciones de la pared vesical.
PROSTATA Y TESTÍCULOS: No se observan traumas del tracto genital.

APARATO LINFO HEMATOPOYÉTICO

TIMO: Involutado.
GANGLIOS: No se observan adenopatías.

BAZO: El bazo pesa 132 g, superficie vino tinto sin laceraciones.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones
HIPOFISIS: Sin lesiones
SUPRARRENALES: Sin lesiones

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Eutrófico sin signos de traumatismo.



Leonardo Alonso Camargo Puyo
LEONARDO ALONSO CAMARGO PUYO
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N.º 2021010168001000686

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: A. Se hace la necropsia siguiendo los siguientes pasos técnicos:

1. Lectura del acta de inspección judicial al cadáver
 2. Inspección ocular del cuerpo. Se correlacionan los hallazgos con los descritos en el acta de inspección judicial al cadáver y se hace una formulación inicial de hipótesis sobre la causa, la manera y el mecanismo de muerte y sobre el patrón de traumatismo y las eventuales lesiones interiores que pueden estar presentes.
 3. Identificación de señales particulares y signos de atención hospitalaria.
 4. Verificación de los fenómenos cadavéricos.
 5. Incisión bimaioidea y coronal del cuero cabelludo para exponer la tabla ósea.
 6. Fractura quirúrgica de los huesos de la bóveda para retirar el encéfalo. Examen del encéfalo.
 7. Incisión por la línea media desde la región cricoidea hasta el pubis.
 8. Documentación de lesiones in situ.
 9. Toma de elementos materia de prueba: mancha de sangre.
 10. Examen macroscópico de los órganos en bloques y por separado con incisiones seriadas y apropiadas para el caso de acuerdo con su morfología particular y con las lesiones presentes.
 11. Cierre del cuerpo. Los órganos quedan en el interior del cuerpo.
 12. No se utilizan procedimientos especiales de disección.
- Necropsia realizada durante emergencia sanitaria por pandemia Covid-19.

B. Elaboración de documentos: en primer lugar se certifica la causa de la muerte y luego se redacta el informe de necropsia para lo cual se hace integración con la información preliminar aportada por el acta de inspección judicial al cadáver y los hallazgos de necropsia.

C. DE LA CADENA DE CUSTODIA: El cuerpo permanece bajo custodia de funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses mientras estuvo bajo las instalaciones del mismo. Los elementos tomados del cuerpo de la víctima, permanecen bajo custodia de funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses durante el desarrollo de las pruebas solicitadas como estudios complementarios y los remanentes eventuales de las muestras, igualmente permanecerán bajo cuidado de los mismos. El cuerpo fue entregado a la persona indicada en oficio escrito por la autoridad.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

Nº	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en bolsa de plástico, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a dactiloscopia(BUCAR AMANGA) para identificación dactiloscópica del cadáver.
4	Cadáver	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	Empacado(a) en bolsa de plástico, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a central de evidencias(BUCARA MANGA) para

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

Nº	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADÁVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: BUEN ESTADO	-- Se envía a dactiloscopia(BOGOT A.D.C.) para solicitud búsqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad. 05 FOLIOS

Leonardo Alonzo Camargo Puyo
LEONARDO ALONSO CAMARGO PUYO
 Médico Forense



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA SUSCRITA FISCAL 005 SECCIONAL DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA – UNIDAD DE VIDA

HACE CONSTAR:

Que esta Fiscalía Seccional, está adelantando una indagación preliminar, radicada bajo el número **680016000159202180263** por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (tipo choque)**, siendo víctima el señor **JOSE LEONIDES FLOREZ PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.098.694.453** expedida en Bucaramanga - Santander, quien se movilizaba en calidad de **Conductor** de la motocicleta de placas: **IQQ11D** siendo trasladado a la Clínica Serviclinicos Dromedicos, donde falleció.

Accidente ocurrido el **18 de septiembre de 2021**, en la carrera 55 con calle 14 Barrio Limoncto de la ciudad Bucaramanga – Santander.

Vehículos involucrados: 1.- Vehículo tipo: Motocicleta de placas **IQQ11D**, marca: Honda, línea: **CB 110**, modelo: **2014**, color: **negro star**, servicio: particular, conducida por **JOSE LEONIDES FLOREZ PRIETO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.098.694.453** expedida en Bucaramanga – Santander.

Vehículos involucrados: 2.- Vehículo tipo: tractocamion de placas: **SNO467**, marca: **Kenworth**, línea: **T800**, modelo: **2008**, servicio: publico, color: **purpura**, conducido por el señor **LEIDER RENE RODRIGUEZ JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.093.757.838** expedida en Los Patios – Norte de Santander.

Según Informe Pericial de Necropsia No. 2021010168001000686, de fecha 21 de septiembre 2021, suscrito por el Doctor **LEONARDO ALONSO CAMARGO PUYO**, Médico Forense adscrito al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bucaramanga, practicado al cuerpo del señor **JOSE LEONIDES FLOREZ PRIETO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.098.694.453** expedida en Bucaramanga – Santander, se concluye:

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSION PERICIAL: Adulto joven que sufre accidente de tránsito con traumatismo craneoencefálico y facial contundente severo que produce fracturas craneales y faciales múltiples, con hematomas epidural y subdural, contusión cerebral, edema cerebral y choque neurogénico.

Causa básica de muerte: trauma craneoencefálico y facial contundente severo.
Manera de muerte: violencia por accidente de tránsito.

Se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de **JOSE LEONIDES FLOREZ NIETO**, CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1098694453 expedida en BUCARAMANGA-SANTANDER-COLOMBIA.



La Inspección Técnica a cadáver fue practicada por SERVIDORES DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, el día 21 de septiembre de 2021, a las 06:45 horas, en la calle 11 N° 27-48 sector Universidad Bucaramanga, Morgue, Hospital Universitario de Santander.

La presente constancia, se libra en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022, sin enmendaduras, a solicitud del padre de la esposa del occiso, esto es SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.097.757.550.


MARÍA FERNANDA VILLAMIZAR ARDILA
Fiscal 005 Seccional Unidad de Vida de Bucaramanga

Proyectó: LIZ FERNANDA PRADO



SERVICIOS DROMEDICA S.A.

NIT: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga
Pagina: 1 de 4
HISTORIA CLINICA



URGENCIAS

Registro: 202102857

Nro: 1

Edad: 30 años

Sexo: M

Fecha Ingreso: 18/09/2021

23:37 a.m.

Tipo: CC

Nro Identidad: 109804483

Nombre: FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES

Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL

Sep. Comu: FAMILIAR EPS

Origen: CRA 83 # 15-09

Fec. Nac: 30/10/1990

EAL CIVIL SOLTERO

Dirección Acompaña:

Teléfono: 3132218013

Dirección Acompaña:

Teléfono:

Fecha Accidente:

Hora Accidente:

TRIAGE

Gravidad: 3 /15

Estrato concidencia: ALERTA

FC: 85

FR: 14

TA: 13080

Temo: 36.0

SaO2: 87

Cie 01: V298

MOTOCICLISTA (CUALQUIERA) LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO

Cie 02:

Tiempo: 2

Médico: CANTILLO PEDROZO CARLOS ALBERTO
INGRESO

Paciente llega: CAMILLA

Motivo Consulta

AOC DE TRANSITO

Enfermedad actual

PACIENTE TRAZADO POR AUXILIARES DE AMBULANCIA, TRAS SUFRIR ACCIDENTE EN MOTOCICLETA AL COLISIONAR CONTRA TRACTOMULLA, PRESENTANDO TRAUMA EN CABEZA, ENCONTRANDOLO INCONSCIENTE, TRAEN A ESTA INSTITUCION, INGRESA EN MAL ESTADO GENERAL, HERIDAS EN REGION FRONTAL, CON EXPOSICION DE HUESO FRONTAL, RINORRAGIA, PUPILAS DE 7mm, NO REACTIVAS A LA LUZ, EDEMA Y CREPITACION EN HUESOS DE CARA, SE INGRESA A REANIMACION, SE INICIA MANEJO CON LEV, SE REALIZA SECUENCIA DE INTUBACION OROTRAQUEAL RAPIDA BAJO SEDACION CON TUBO #8, SE TRASLADA A SERVICIO DE TOMOGRAFIA DONDE SE EVIDENCIA MULTIPLES FRACTURAS DE HUESOS DE LA CARA, NEUMOTORAX, CONTUSIONES HEMORRAGICAS FRONTALES, HEMORRAGIA DE TALLO CEREBRAL, EDEMA CEREBRAL, TAC CERVICAL NO SE EVIDENCIA LESIONES, AL IGUAL QUE TAC TORACOBODOMINAL

CARACTERISTICAS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Paciente trasladado: NO APLICA

Arrojado por: NO APLICA

Transporte del paciente: AMBULANCIA

ATENCION PREHOSPITALARIA

Manejo RCP: N

Intubación: N

LEV: N

Inmovilización cervical/estrémidadas: N

Medicamentos: N

Cuides medicamentos: N

NEGATIVOS

ANTECEDENTES MEDICOS

Alérgicos

NEGATIVOS

Patológicas

NEGATIVOS

Farmacológicas

NEGATIVOS

Quirúrgicas

NEGATIVOS

Traumatólogicas

NEGATIVOS

ANTECEDENTES MEDICOS

Trasfundimientos:

NEGATIVOS

Diagnóstico diferencial:

Tobacco/umador: N Bebedor: S Uso Precoitativos: N Diabete/Osteoporosis FUM: Planificas: Fecha ult. Ref. Sexual: G: P: A: V: C: M:



URGENCIAS

Registro: 2021028577 No: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1090094403 Edad: 30 años Sexo: M Fecha Ingreso: 18/09/2021 2:31:37 p.m.
 Nombre: FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES
 Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seg. Comp: FAMILIAR EPS
 La paciente refiere encontrarse embarazada: N

Página: 2 de: 4
 HISTORIA CLINICA

T.A.	F.C.	F.R.	TEMP	PESO	EMOZ	TALLA
130/90	85	14	36.0		87	

REVISION POR SISTEMA

Escala de Glasgow: 3 /15 Rota Motora: 1 Rota Verbal: 1 Agudeza ocular: 1

EXAMEN FISICO

Cráneo:
 HERIDAS EN #2 EN REGION FRONTAL, NO EXPOSICION DE HUESO FRONTAL Y MASA ENCEFALICA.

Oftalmología

EQUIMOSIS PERIORBITARIA BILATERAL, PUPILAS DE 7mm NO REACTIVAS

Oído

EDEMA CREPTITACION

Nariz

RINORRAGIA

Boca

INESTABILIDAD

Cuello: Dolor cervical: S Hematoídes: N

SE INMOVILIZA CON COLLAR DE THOMAS

Tórax: Dolor a la inspiración profunda: N Dificultad Respiratoria: N

Reflex: S

NO CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS

FACE: S

NO NO SOPLOS

Abdomen: Dolor abdominal: N Evidencia de trauma externo: N

BLANCO, DEPRESIBLE, NO RIGIDEZ, NO VISCEROMEGALIAS

Extremas

NO LESIONES

Pielis: Dolor de movilización costal o pibils: N

NO INESTABILIDAD

Extremas: Dolor: N AL: De: Perturbada: N

MOVILES, NO EDEMA, NO DEFORMIDAD

Heridas:

GLASGOW 3/15

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

Tipo Dx:	Código Dx:	Nombre Dx:
CONFIRMADO	6026	OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS
CONFIRMADO	6028	FRACCIÓN DE OTROS HUESOS DEL CRÁNEO Y DE LA CARA
CONFIRMADO	8015	HERIDA DE OTROS PARTES DE LA CABEZA
CONFIRMADO	8040	EMBRUJO

CONDUCTA AL INGRESO (INCLUYE PROCED. DIAGNOSTICOS Y EL PLAN DE MANEJO TERAPEUTICO)

Doc. Digite: 13723554
 PACIENTE TRADO POR AUXILIARES DE AMBULANCIA, TRAJE SURTIR ACCIDENTE EN MOTOCICLETA AL COLISIONAR CONTRA TRACTORCULA
 PRESENTANDO TRAUMA EN CABEZA, ENCONTRANDO INCORSCIENTE, INGRESA EN MAL ESTADO GENERAL, HERIDAS EN REGION FRONTAL, CON
 HEMORRAGIA FRONTAL, HEMORRAGIA PUPILAS DE 7mm, NO REACTIVAS A LA LUZ, EDEMA Y CREPTITACION EN HUESOS DE CARA, SE
 INGRESA A NEURORRADIACION, GLASGOW 3/15, SE INICIA MANEJO CON LEV, SE REALIZA SECUENCIA DE INTUBACION OROTRAQUEAL RANITA BAJO



SERVICIOS CLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Telefonos: 5345122

Bucaramanga

Página: 3 de 4
HISTORIA CLINICA



URGENCIAS

Registro: 2021028577 Nro: 1
Tipo: CC Nro Identidad: 1098994453 Edad: 30 años Sexo: M Fecha Ingreso: 19/09/2021 2:31:37 a. m.
Nombre: FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES
Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Ssg. Comp: FAMILIAR EPS

SEDAACION CON TIPO JR. SE TRASLADA A SERVICIO DE TOMOGRAFIA DONDE SE EVIDENCIA MULTIPLES FRACTURAS DE HUESOS DE LA CARA. FX DEL MACIZO FACIAL, NEUMONCEFALO, CONTUSIONES HEMORRAGICAS FRONTALDASALES IZQUIERDO. EDEMA CEREBRAL. TAC CERVICAL NO SE EVIDENCIAN LESIONES, AL IGUAL QUE TAC TORACABDOMINAL PACIENTE CON MAL PRONOSTICO. GRAN PROBABILIDAD DE MUERTE POR LESIONES INTRACEREBRALES. CANDIDATO A TRASPLANTE DE ORGANOS POR LO QUE SE COMUNICA CON EQUIPO DE TRASPLANTES. SE LE EXPLICA A LA FAMILIA Y SE TRASLADA A UCI.

PLAN

1. MANEJO EN SALA DE REANIMACION
2. CANAULIZAR 2 VERNAS PERIFERICAS
3. MONITOREO CONTINUO
4. SSN 2000 CC BOLO, LUEGO 200 CCMHORA
5. SSN 3% 100 CC C/8 HRS
6. MANITOL 80 CC EV C/8 HRS
7. MIDAZOLAM 5 MG EV AHORA
8. FENANTHIL 150 MCG EV AHORA
9. ROCURONIUM 50 MG EV AHORA
10. CEFTRIAXONA 2 GR EV AHORA, LUEGO 1 GR EV C/12 HRS
11. METOCLOPRAMIDA 10 MG EV AHORA
12. OMEPRAZOL 40 MG EV DIA
13. DEKAMETASONA 8 MG EV AHORA
14. FENITONIA SODICA 750 MG EV EN 100 CC DE SSN, LUEGO 125 MG EV C/8 HRS
15. TETANOL 0.5 ML IM AHORA
16. MIDAZOLAM 3 MG EV/HORA
17. FENTANYL 100 MCG EV/HORA
18. Sonda vesical a cistoflo
19. S/S HEMOGRAMA-HEMOCLASIFICACION-CREATININA-TPT
20. S/S TAC CEREBRAL SIMPLE-CARA-CERVICAL-TORACABDOMINAL
21. VALORACION POR NEUROCX
22. VALORACION POR CX MAXILOFACIAL
23. SUTURA DE HERIDAS
24. COLLAR DE THOMAS
25. TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR
26. HOLA NEUROLOGICA

Fecha Nota: 19/09/2021

\$07.25 a. m.

NOTAS MEDICAS

Nota aclaratoria: N

Dr. Fernando Castro

CAÑITILLO PEDROZO CARLOS ALBERTO MEDICO GENERAL
HEMOGRAMA. LEU 14370 (NEU 47.4 LINF 46.2 MON 4.8) HB 9.8 HTO 29.8 PLQ 201.000
PT 21.6 PTT 28.3
CREATININA 0.81
GRUPO SANGUINEO O POSITIVO

PLAN
1. TRANSFERIR A UCI DE GRE

NOTAS ENFERMERIA

Fecha Nota: 19/09/2021 8:04:14 a. m.
Grabado: 1098730053 CASTRO MORENO MARIA FERNANDA
Revisado: ENFERMERIA AUXILIAR

Maria Fernanda Castro

04/19

INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTE DE SEXO MASCULINO QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URG EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE PERSONAL PARA MEDICO ELLOS QUIEN REFEREN QUE EL PACIENTE PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA USUARIO QUIER COLISIONA CON UNA TRACTOMULLA EN LA CALLE DE LA PARRANDA EN BUENOS AIRES, EN ESTE MOMENTO QUIEN DA OMBEN MEDICA DE MANEJO CON TRATAMIENTO FARMACOLOGICO. EL MEDICO EN SU CONSULTA EN LA UNIDAD QUIEN PASA TURNO EN ESTADO DE INESTABILIDAD VITAL, SE INICIA SEDAACION DE PREPARA TODO LO NECESARIO PARA LA ENTUBACION DEL PACIENTE EN SU CONSULTA EN ESTE MOMENTO SE LIMPAN HERIDAS SE BUSCAN LAS HERIDAS Y SE ENDOVENOSAS PARA TRATAMIENTO CON MANITOL A 80CC Y SOLUCION A 5% EN UN BOLO DE 100CC CADA 8 HORAS. SE REALIZA PASO DE SONDA VESICAL CON PREVIA ASEPSIA MEDICO DE TURNO QUIEN SUTURA HERIDAS EN REGION FRONTAL CAS



SERVICIOS CLINICOS DROMEDICA S.A.

NIT: 900.073.001-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6348122



Página: 4 de 4
HISTORIA CLINICA

URGENCIAS

Registro: 2021022817 Nit: 1 Edad: 30 años Sexo: M Fecha Ingreso: 16/09/2021 23:37 a. m.

Tipo: CC Nit Identif: 100094453

Nombre: FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES

Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Sep. Comp: FAMILIAR EPS

CUALES SE DEJAN CUBIERTAS CON APOSITOS Y MICROPOR. CON GLASGOW 3/15

USUARIO QUIEN SE TRASLADA A SALA DE TOMOGRAFIA EN COMPANIA DE AUXILIARES JEFE Y MEDICO DE TURNO.

MEDICO DE TURNO BRINDA INFORMACION A LOS FAMILIARES LOS CUALES INGRESAN Y OBSERVAN EL FAMILIAR TAMBIEN FIRMAN CONSENTIMIENTO PARA EL PASO A CUIDADOS INTENSIVOS QUE EL USUARIO NECESITA.

DESDE SE TRASLADA USUARIO A SECTOR DE UCI, EN COMPANIA DE AUXILIARES, JEFE DE EMERGENCIA Y MEDICO DE TURNO EN CAMILLA DEL SERVICIO. A LA VALORACION CEFALOCCUAL SE OBSERVA CON HERIDA EN REGION FRONTAL CON GLASGOW 3/15, EN MALAS CONDICIONES GENERALES SE OBSERVA CUJOS SIMETRICOS, ESCLERAS BLANCAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, FOSAS NASALES CON SANGRADO, MUCOSA ORAL CON PRESENCIA DE SANGRE CUJELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO CON TUBO ENDOTRAQUEAL CON SOPORTE DE VENTILACION MECANICA, ABDOMEN BLANCO, SENTIALES INTEGROS CON ELIMINACION POR SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFOLO, EXTREMIDADES SIN ABRASIONES

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx:	Codigo Dx:	Nombre Dx:
CONFIRMADO	S096	OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS
CONFIRMADO	S028	FRACTURA DE OTROS HUESOS DEL CRANEO Y DE LA CARA
CONFIRMADO	S018	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA
CONFIRMADO	G936	EDENIA CEREBRAL
PRESUNTIVO	613	HEMORRAGIA INTRACEREBRAL EN TALLO CEREBRAL
PRESUNTIVO	S055	HEMORRAGIA SUBDURAL TRAUMATICA

PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA EFECTUADOS

RCR: Intubación Endotraqueal:	Tubo Torax:	Toracocentesis:	Pericardiocentesis:	Paracentesis:
Sonda Vesical:	Taponamiento nasal:	Inmovil. Extremidades:	Inmovilización Cervical:	
Deshidratación de Heridas:	Suturas:	No Puntos:		

Otros: Fecha Salida: 16/09/2021 5:28:12 a. m.

Condición Final: UCI Hora Remisión: Signos Vitales: TA: FC: FR: Glasgow

Medio Remisión: Signos Vitales: SAO2 TEM: Glasgow

PS o ESE a la cual se remite

Condiciones generales de salida e Incapacidad determinadas

UCL ESTADO GENERAL

Piso de manejo

CENTINELA MANEJO EN UCI

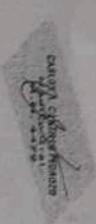
Piso Educativo

TRABAJADO A UCI

DATOS DEL MEDICO

Grupos: 13723554 CANTILLO PEDROZO CARLOS ALBERTO

Protocolos: 4379 MEDICO GERIATRA



PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No Consecutivo 2 IPU03-202306-00055840
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIA DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD	Serie /o- Subserie: COMUNICACIONES/ comunicaciones Informativas Código sub Serie (TRD) 2200-73/22-73,04

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 01 de julio de 2023

Señores(a)
SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ
 Calle 5 No. 15ª-45
 barrio chapinero
 sonia_nini@hotmail.com
 Ciudad

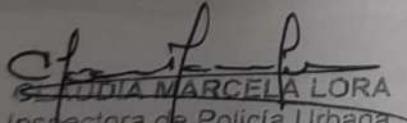
Asunto: Notificación Decisión proceso Rad. 162-2023

La presente con el fin de darle a conocer la decisión tomada por este despacho en cuanto a la querrela de la referencia, y teniendo en cuenta memorial de impedimento y recusación con Rad. 202305-00099423

Se anexa copia del auto par su respectiva notificación, esto teniendo en cuenta que la ley 1801 de 2016, manifiesta la notificación por el medio más expedito.

Se anexa 2 folio útil.

Atentamente,


LIDIA MARCELA LORA
 Inspectora de Policía Urbana
 Inspección Urbana No. 3

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo RD. 049-2021
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIA DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE seguridad	Serie /o- Subserie: COMUNICACIONES/ comunicaciones Informativas Código sub Serie (TRD) 2200-73/22-73,04

**GOBERNAR
ES HACER**

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECTOR DE POLICIA URBANA No.3**

CONSTANCIA SECRETARIAL: pasa al despacho querella presentada por la señora **SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ**, en contra de la señora **MARTHA LILIANA FLOREZ E INDETERMINADOS** por una presunta perturbación a la posesión en el inmueble ubicado en la porción de terreno ubicado en el kilómetro 4 vía a Cúcuta con extensión de 119 metros y folio de matrícula No. 300-272747. Dándole el radicado **No. 162-2023** Para lo que legalmente se estime proveer.

Bucaramanga, 01 de julio de 2023

AUTO

Vista la constancia secretarial y teniendo en cuenta que a este despacho le correspondió por reparto conocer de los presuntos hechos perturbatorios que se le están presentando a la señora querellante SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ, en un inmueble en el kilómetro 4 vía a Cúcuta con extensión de 119 metros y folio de matrícula No. 300-272747, al parecer ejecutados por la señora MARTHA LILIANA FLOREZ E INDETERMINADOS. En el cuerpo de la querella manifiesta:

- Que, ella es poseedora de una porción de tierra ubicado en el kilómetro 4 vía a Cúcuta con extensión de 119 metros y folio de matrícula No. 300-272747, fue adquirido siendo cónyuge la querellante del señor José Leónidas Flores.
- Que, por haber sido objeto de violencia familiar solicito medida cautelar a la fiscalía general por parte del señor José Leónidas Flores y sus familiares, que estos hechos **ocurrió en el año 2020**; situación que aprovecho la querellada para edificar en la zona superior del inmueble y una placa y una unidad de vivienda.
- Que a la fecha de la querella y a raíz de la muerte del señor José Leónidas Flores, la señora Martha flores, ha descargado material y va a levantar una nueva placa y edificar un tercer piso, que fue requerida para que pusiera fin a los actos perturbatorios
- Que, en las pretensiones solicita se declare los querellados perturbatorios de la posesión del predio tierra ubicado en el kilómetro 4 vía a Cúcuta con extensión de 119 metros y folio de matrícula No. 300-272747, que se ordene el restablecimiento de las cosas al estado anterior,

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo RD. 049-2021
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA, COMISARIA DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE seguridad	Serie /o- Subserie: COMUNICACIONES/ comunicaciones informativas Código sub Serie (TRD) 2200-73/22-73,04

**GOBERNAR
ES HACER**

toda vez que es un problema de propiedad horizontal, la cual debe ser dirimida ante la justicia ordinaria.

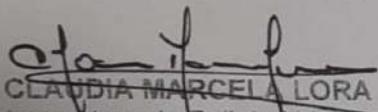
Por lo anteriormente expuesto, este despacho se abstendrá de darle trámite a la querrela y de dar inicio al proceso verbal Abreviado, Art. 223 ley 1801 de 2016, Código de seguridad y Convivencia Ciudadana, Siendo así:

ORDENA

PRIMERO: NO CONOCER de la querrela presentada señora **MARTHA LILIANA FLOREZ E INDETERMINADOS** por una presunta perturbación a la posesión en el inmueble ubicado en la porción de terreno ubicado en el kilómetro 4 via a Cúcuta con extensión de 119 metros y folio de matrícula No. 300-272747, por las razones expuestas en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes de la decisión por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE CUMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LORA
 Inspectora de Policía Urbana
 Inspección de Policía Urbana No. 3

 <p>MINISTERIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y ORDEN PÚBLICO</p>		<p>Comandante</p>
<p>Subcomandante</p> <p>COMISARIA DE FAMILIA</p>		<p>Comandante Subalterno</p> <p>CIRO</p> <p>23073 M</p>

Bucaramanga, 13 de Julio

Señores:

CAI MORRORICO

Ciudad

FOLIO DE PARTIDA DE CUANTER

POLICIA ESPECIALIZADA DE BUCARAMANGA

FAMILIA DE POLICIA UNITE

Nro de Radicacion: 11-12-2520-1057

Fecha y Hora Presentado: 21/07/2011

Nombre del Radicador: P. MORRORICO

Pres: _____

Respuesta No: _____ Fecha: _____

Archivado en: _____

ASUNTO: Amparo Peticivo con Rondas Frecuentes

REF: Por violencia intrafamiliar denunciada ante la Fiscalía

Con toda atención, solicito su valiosa colaboración para brindarle amparo y apoyo policivo a la señora SONIA JANETH PAEZ MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1098757550 expedida en Bucaramanga, quien denunció con radicado No 110016010000202050093 ante la FISCALIA TERCERA CAVIF ser víctima de violencia intrafamiliar, por parte de JOSE LEONIDES FLOREZ NIETO. Por maltrato Físico, Verbal y Psicológico según lo manifestado por la citada en la denuncia de violencia intrafamiliar. Por lo anterior este Despacho atendiendo solicitud escrita Oficio No 124 110016010000202050093 de la Fiscalía Tercera CAVIF decreto como medida de protección provisional a favor de la denunciante y en contra del denunciado lo siguiente "Se le ordena al denunciado abstenerse de profere agresiones físicas, verbales o psicológicas a la denunciante, con fundamento en lo dispuesto en el la ley 575 de 2000 y así como la prohibición de ingresar a sitio público o privado donde se encuentre la señora SONIA JANETH PAEZ MARTINEZ y a cercarse a una distancia inferior de 100 metros se decreta como medida transitoria a favor de la denunciante, con el fin de proteger su vida y su integridad, se ordena al CAI MORRORICO brinden protección, en el evento que el señor JOSE LEONIDES FLOREZ NIETO ejerza actos de violencia en su contra en el hogar, sitio de trabajo y en sitio público o privado donde se encuentre la denunciante y su familia: LA DENUNCIANTE VIVE EN LA CARRERA 60 A BIS No 15 - 55 48-09 BARRIO BUENOS AIRES TELEFONO 3005058882

Agradezco ustedes atender esta petición con carácter urgente y en el evento que la quejosa solicite ayuda, brindarle el amparo policivo respectivo y si el denunciado reincida en este comportamiento y lo encontrado en flagrancia dejarlo a disposición de la Fiscalía General de la Nación, para que de inicio a la respectiva investigación.

Atentamente,



SONIA ROCÍO RUIZ TAMACHO
Comisaria de Familia de Bucaramanga

2

Bucaramanga mayo 31 de 2021



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER

SAN-F03-CAVIF - No. 20210090154612

Fecha Radicado: 2021-06-11 11:08:39

Anexos: 2 FOLIOS.

Señores
FISCALIA TERCERA CAVIF BUCARAMNGA

DERECHO DE PETICION

La presente para solicitarles con carácter de urgencia en que términos va el caso de mi denuncia por violencia intrafamiliar con radicado 1100160100002050093 ya que el señor JOSE LEONIDES FLOREZ NIETO sigue amenazándome y no cumple con sus compromisos es decir continua en inasistencia alimentaria de los dos niños y transgrede la orden de restricción que tiene en su contra por lo tanto señores de la fiscalía tercera pido a ustedes se establezca una citación para remediar este caso que puede terminar en mas violencia intrafamiliar contra mi persona ya que sigo recibiendo amenazas por parte de el y de su familia

Espero pronta respuesta

Atte

SONIA YANETH PAEZ MARTINEZ
CC 1.098.757.550 DE BUCARAMANGA
CORREO ELECTRONICO: orlando10453@outlook.com
Dirección calle 45 – 14 – 75 Bucaramanga
Celular 3005058882



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga



Pagina: 1 de: 4

URGENCIAS

HISTORIA CLINICA

Registro: 2021026577 Nro: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1098694453 Edad: 30 años Sexo: M Fecha Ingreso: 18/09/2021 2:31:37 a. m.
 Nombre: FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES
 Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seg. Comp: FAMISANAR EPS

Ocupacion: Fec. Nac: 30/10/1990 Est. Civil SOLTERO
 Direccion: CRA 63 # 15-09 Telefono: 3132218013
 Nombre Acompaña:
 Direccion Acompaña: Telefono:
 Fecha Accidente: Hora Accidente:

TRIAGE

Glasgow 3 /15 Estado conciencia: ALERTA
 FC: 85 FR: 14 TA: 130/90 Temp: 36.0 SaO2: 87
 Cie 01: V299 MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO
 Cie 02:
 Triage: 2 Médico: CANTILLO PEDROZO CARLOS ALBERTO

INGRESO

Paciente llega: CAMILLA

Motivo Consulta

ACC DE TRANSITO

Enfermedad actual

PACIENTE TRAI DO POR AUXILIARES DE AMBULANCIA , TRAS SUFRIR ACCIDENTE EN MOTOCICLETA AL COLISIONAR CONTRA TRACTOMULA , PRESENTANDO TRAUMA EN CABEZA , ENCONTRANDOLO INCONSCIENTE, TRAE A ESTA INSTITUCION , INGRESA EN MAL ESTADO GENERAL, HERIDAS EN REGION FRONTAL, CON EXPOSICION DE HUESO FRONTAL, RINORRAGIA, PUPILAS DE 7mm, NO REACTIVAS A LA LUZ, EDEMA Y CREPITACION EN HUESOS DE CARA, SE INGRESA A REANIMACION, SE INICIA MANEJO CON LEV, SE REALIZA SECUENCIA DE INTUBACION OROTRAQUEAL RAPIDA BAJO SEDACION CON TUBO #8, SE TRASLADA A SERVICIO DE TOMOGRAFIA DONDE SE EVIDENCIA MULTIPLES FRACTURAS DE HUESOS DE LA CARA, NEUMOENCEFALO, CONTUSIONES HEMORRAGICAS FRONTALES, HEMORRAGIA DE TALLO CEREBRAL, EDEMA CEREBRAL , TAC CERVICAL NO SE EVIDENCIAN LESIONES, AL IGUAL QUE TAC TORCOABDOMINAL.

CARACTERISTICAS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Paciente transitaba: NO APLICA Arrollado por: NO APLICA
 Transporte del paciente: AMBULANCIA

ATENCION PREHOSPITALARIA

Manejo RCP: N Intubación: N LEV: N Inmovilización cervical/extremidades: N
 Medicamentos: N Cuales medicamentos:
 NEGATIVOS

ANTECEDENTES MEDICOS

Alergicos

NEGATIVOS

Patológicos:

NEGATIVOS

Farmacológicos:

NEGATIVOS

Quirúrgicos:

NEGATIVOS

Traumatológicos:

NEGATIVOS

ANTECEDENTES MEDICOS

Transfusionales:

NEGATIVOS

Gineco-obstetricos:

Tóxico/Fumador: N Bebedor: S Uso Psicotrópicos: N Gineco/Obstetricos FUM: Planifica:
 Fecha Ult. Rel. Sexual: G: P: A: V: C: M:



SERVICIOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga



Página: 2 de 4

URGENCIAS

HISTORIA CLINICA

Registro: 2021026577 Nro: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1098694453 Edad: 30 años Sexo: M Fecha Ingreso: 18/09/2021 2:31:37 a. m.
 Nombre: FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES
 Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seg. Comp: FAMISANAR EPS

La paciente refiere encontrarse embarazada: N

EXAMEN FISICO

T.A.	F.C.	F.R.	TEMP	PESO	SaO2	TALLA
130/90	85	14	36.0		87	

REVISION POR SISTEMA

Escala de Glasgow: 3 /15 Rpta Motora: 1 Rpta Verbal: 1 Apertura ocular: 1

EXAMEN FISICO

Craneo:

HERIDAS EN #2 EN REGION FRONTAL, NO EXPOSICION DE HUESO FRONTAL Y MASA ENCEFALICA.

Orbitas/Ojos

EQUIMOSIS PERIORBITARIA BILATERAL, PUPILAS DE 7mm NO REACTIVAS

Cara:

EDEMA, CREPITACION

Nariz:

RINORRAGIA

Boca:

INESTABILIDAD

Cuello: Dolor cervical: S Hemaotides: N

SE INMOVILIZA CON COLLAR DE THOMAS

Torax: Dolor a la inspiración profunda: N Dificultad Respiratoria: N

RsPs: S

MV CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS

RsCs: S

RS NO SOPLOS

Abdomen: Dolor abdominal: N Evidencia de trauma externo: N

BLANDO, DEPRESIBLE, NO RIGIDEZ, NO VISCEROMEGALIAS

Espalda:

NO LESIONES

Pelvis: Dolor de movilización crestas o pubis: N

NO INESTABILIDAD

Extremidades: Alt. En Sensibilidad: N Alt. De Perfusión: N

MOVILES, NO EDEMA, NO DEFORMIDAD

Neurologico:

GLASGOW 3/15

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

Tipo Dx:	Codigo Dx:	Nombre Dx:
CONFIRMADO	S098	OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS
CONFIRMADO	S028	FRACTURA DE OTROS HUESOS DEL CRANEO Y DE LA CARA
CONFIRMADO	S018	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA
CONFIRMADO	R040	EPISTAXIS

CONDUCTA AL INGRESO (INCLUYE PROCED. DIAGNOSTICOS Y EL PLAN DE MANEJO TERAPEUTICO)

Doc. Dígito: 13723554

PACIENTE TRAI DO POR AUXILIARES DE AMBULANCIA , TRAS SUFRIR ACCIDENTE EN MOTOCICLETA AL COLISIONAR CONTRA TRACTOMULA , PRESENTANDO TRAUMA EN CABEZA , ENCONTRANDOLO INCONSCIENTE, INGRESA EN MAL ESTADO GENERAL, HERIDAS EN REGION FRONTAL, CON EXPOSICION DE HUESO FRONTAL, RINORRAGIA, PUPILAS DE 7mm, NO REACTIVAS A LA LUZ, EDEMA Y CREPITACION EN HUESOS DE CARA, SE INGRESA A REANIMACION, , GLASGOW 3/15 , SE INICIA MANEJO CON LEV, SE REALIZA SECUENCIA DE INTUBACION OROTRAQUEAL RAPIDA BAJO



SERVICIOS CLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga



Pagina: 3 de: 4

URGENCIAS

HISTORIA CLINICA

Registro: 2021026577 Nro: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1098694453 Edad: 30 años Sexo: M Fecha Ingreso: 18/09/2021 2:31:37 a. m.
 Nombre: FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES
 Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seg. Comp: FAMISANAR EPS

SEDACION CON TUBO #8, SE TRASLADA A SERVICIO DE TOMOGRAFIA DONDE SE EVIDENCIA MULTIPLES FRACTURAS DE HUESOS DE LA CARA, FX DEL MACIZO FACIAL, NEUMOENCEFALO, CONTUSIONES HEMORRAGICAS FRONTALES IZQUIERDO, EDEMA CEREBRAL, TAC CERVICAL NO SE EVIDENCIAN LESIONES, AL IGUAL QUE TAC TORCOABDOMINAL. PACIENTE CON MAL PRONOSTICO, GRAN PROBABILIDAD DE MUERTE POR LESIONES INTRACEREBRALES, CANDIDATO A TRASPLANTE DE ORGANOS POR LO QUE SE COMUNICA CON EQUIPO DE TRASPLANTES. SE LE EXPLICA A LA FAMILIA Y SE TRASLADA A UCI.

PLAN

1. MANEJO EN SALA DE REANIMACION
2. CANALIZAR 2 VENAS PERIFERICAS
3. MONITOREO CONTINUO
4. SSN 2000 CC BOLO, LUEGO 200 CC/HORA
5. SSN 3% 100 CC C/8 HRS
6. MANITOL 80 CC EV C/8 HRS
7. MIDAZOLAM 5 MG EV AHORA
8. FENATINILO 150 MCG EV AHORA
9. ROCURONIO 50 MG EV AHORA
10. CEFTRIAZONA 2 GR EV AHORA, LUEGO 1 GR EV C/12 HRS
11. METOCLOPRAMIDA 10 MG EV AHORA
12. OMEPRAZOL 40 MG EV DIA
13. DEXAMETASONA 8 MG EV AHORA
14. FENITOINA SODICA 750 MG EV EN 100 CC DE SSN, LUEGO 125 MG EV C/8 HRS
15. TETANOL 0,5 ML IM AHORA
16. MIDAZOLAM 3 MG EV/HORA
17. FENTANYL 100 MCG EV HORA
18. Sonda vesical a cistoflo
19. S/S HEMOGRAMA-HEMOCLASIFICACION-CREATININA-TP-TPT
20. S/S TAC CEREBRAL SIMPLE- CARA-CERVICAL- TORACOABDOMINAL
21. VALORACION POR NEUROCX
22. VALORACION POR CX MAXILOFACIAL
23. SUTURA DE HERIDAS
24. COLLAR DE THOMAS
25. TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR
26. HOJA NEUROLOGICA

NOTAS MEDICAS

Fecha Nota: 18/09/2021 5:07:25 a. m. Nota aclaratoria: N

CANTILLO PEDROZO CARLOS ALBERTO MEDICO GENERAL

HEMOGRAMA: LEU 14370 (NEU 47,4 LINF 46,2 MON 4,8) HB 9,8 HTO 28,8 PLQ 201.000
 PT 21,6 PTT 39,3
 CREATININA 0,81
 GRUPO SANGUINEO O POSITIVO

PLAN

1. TRANSFUNDIR 2 U DE GRE

NOTAS ENFERMERIA

Fecha Nota: 18/09/2021 6:04:14 a. m.
 Grabo: 1098730063 CASTRO MORENO MARIA FERNANDA
 Registro: ENFERMERA AUXILIAR

04/19

INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTE DE SEXO MASULINO QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URG EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE PERSONAL PARA MEDICO ELLOS QUIEN REFIEREN QUE EL PACIENTE PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA USUARIO QUIEN COLISIONA CON UNA TRACTOMULA, SE ENCUENTRA INCONSIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, EN ESTADO DE ALICORAMIENTO SE PASA PACIENTE S UNIDAD DEL SERVICIO DE URG EN REANIMACION 1 PACIENTE QUIEN ES VALORADO POR MEDICO DE TURNO QUIEN DA ORDEN MEDICA DE MANEJO CON TRATAMIENTO FARMACOLOGICO, EL MEDICO DE TURNO COLOCA CANULA DE GUEDEL CON VENTILACION MANUAL AMBU Y SE INICIA SEDACION SE PREPARA TODO LO NECESARIO PARA LA ENTUBACION DEL PACIENTE MEDICO DE TURNO QUIEN PASA TUBO ENDOTRAQUEAL NO 8 CON RESULTADO POSITIVO SE CONECTA A VENTILACION MECANICA ASPIRACION Y SE PROCEDE A ESTABILIZAR EL USUARIO Y SE LIMPIAN HERIDAS SE BUSCAN DOS VIAS MAS ENDOVENOSAS PARA TRATAMIENTO CON MANITOL A 80CC Y SOLUCION AL CUARTO BOLO DE 100CC CADA 8 HORAS, SE REALIZA PASO DE Sonda vesical con previa asepsia, MEDICO DE TURNO QUIEN SUTURA HERIDAS EN REGION FRONTAL LAS



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga



Pagina: 4 de: 4

URGENCIAS

HISTORIA CLINICA

Registro: 2021026577

Nro: 1

Tipo: CC Nro Identidad: 1098694453 Edad: 30 años Sexo: M Fecha Ingreso: 18/09/2021 2:31:37 a. m.

Nombre: FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES

Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seg. Comp: FAMISANAR EPS

CUALES SE DEJAN CUBIERTAS CON APOSITOS Y MICROPORE. CON GLASGOW 3/15

USUARIO QUIEN SE TRASLADA A SALA DE TOMOGRAFIA EN COMPAÑIA DE AUXILIARES JEFE Y MEDICO DE TURNO.

MEDICO DE TURNO BRINDA INFORMACION A LOS FAMILIARES LOS CUALES INGRESAN Y OBSERVAN EL FAMILIAR TAMBIEN FIRMAN CONSENTIMIENTO PARA EL PASO A CUIDADOS INTENSIVOS QUE EL USUARIO NECESITA.

05/50 SE TRASLADA USUARIO A SECTOR DE UCI, EN COMPAÑIA DE AUXILIARES, JEFE DE ENFERMERIA Y MEDICO DE TURNO EN CAMILLA DEL SERVICIO, A LA VALORACION CEFALOCUADAL SE OBSERVA CON HERIDA EN REGION FRONTAL CON GLASGOW 3/15, EN MALAS CONDICIONES GENERALES SE OBSERVA OJOS SIMETRICOS, ESCLERAS BLANCAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, FOSAS NASALES CON SANGRADO, MUCOSA ORAL CON PRESENCIA DE SANGRE, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO CON TUBO ENDOTRAQUEAL CON SOPORTE DE VENTILACION MECANICA, ABDOMEN BLANDO, GENITALES INTEGROS CON ELIMINACION POR SONDA VESICAL CONECTADA A CISTOFLO, EXTREMIDADES SIN ABRASIONES

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx:	Codigo Dx:	Nombre Dx:
CONFIRMADO	S098	OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIFICADOS
CONFIRMADO	S028	FRACTURA DE OTROS HUESOS DEL CRANEO Y DE LA CARA
CONFIRMADO	S018	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA
CONFIRMADO	G936	EDEMA CEREBRAL
PRESUNTIVO	I613	HEMORRAGIA INTRAENCEFALICA EN TALLO CEREBRAL
PRESUNTIVO	S065	HEMORRAGIA SUBDURAL TRAUMATICA

PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA EFECTUADOS

RCP: Intubación Endotraqueal: Tubo Torax: Toracocentesis: Pericardiocentesis: Paracentesis:
 Sonda Vesical: Sonda Nasogastrica: Taponamiento nasal: Inmovil. Extremidades: Inmovilización Cervical:
 Debridamiento de Heridas: Sutura: Nro Puntos:
 Otros:

Conducta Final UCI Fecha Salida: 18/09/2021 5:36:12 a. m.

Motivo Remision:

IPS o ESE a la cual se remite

Hora Remision:

Signos Vitales

TA:

SaO2

Persona autoriza la remisión:

Autorización CRU:

FC:

TEM:

FR:

Glasgow

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

MAL ESTADO GENERAL

Plan de manejo

CONTINUA MANEJO EN UCI

Plan Educativo

TRASLADO A UCI

DATOS DEL MEDICO

Grabo: 13723554

CANTILLO PEDROZO CARLOS ALBERTO

Registro: 4479

MEDICO GENERAL

CARLOS A. CANTILLO PEDROZO
Medico Genl.
R.S. 4479

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativa Serial 55274055

NUIP 1097135031

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
 Registraduría Notaría Número 07 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código Q 5 E
 País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía
 COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del inscrito
 Primer Apellido FLOREZ Segunda Apellido PAEZ *****
 Nombre(s) JOSEPH MATIAS *****
 Fecha de nacimiento Año 2 0 1 6 Mes S E P Día 2 1 Sexo (en letras) Masculino Grupo sanguíneo O Factor RH Positivo
 Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)
 COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 13623419-8

Datos de la madre
 Apellidos y nombres completos PAEZ MARTINEZ SONIA YANETH
 Documento de identificación (Clase y número) CC NRO. 1.098.757.550 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre
 Apellidos y nombres completos FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES
 Documento de identificación (Clase y número) CC NRO. 1.098.694.453 Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante
 Apellidos y nombres completos FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES
 Documento de identificación (Clase y número) CC NRO. 1.098.694.453 Firma JOSÉ L. FLOREZ

Datos primer testigo
 Apellidos y nombres completos *****
 Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma

Datos segundo testigo
 Apellidos y nombres completos *****
 Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma

Fecha de inscripción Año 2 0 1 6 Mes S E P Día 2 2
 Nombre y firma del funcionario que autoriza ELIZABETH MANCIPE PICO
 NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE NOTARÍA DE SANTANDER

Reconocimiento paterno
 Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento 14 FEB. 2022
 Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS
 JSS
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 Notaría Séptima
 Bucaramanga
 DPTO DE SANTANDER

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





El suscrito HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO

Notario Séptimo del Círculo de
Bucaramanga
En virtud al Decreto 1260 de 1970

Certifica:

Que la presente fotocopia de registro civil de
NACIMIENTO MATRIMONIO DEFUNCION
fue tomada del original que reposa en los
archivos de esta Notaría y fue solicitada
personalmente por Jaime Cano Rincon
identificado(a) con CC PS CE TI
número 91.229.926 y cuyo
parentesco con el inscrito es Autorizado

Bucaramanga, 14 FEB. 2022


HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SÉPTIMO CÍRCULO DE BUCARAMANGA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

06987279



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código Q S E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración País - Departamento - Municipio
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Fecha de celebración
Año 2016 Mes S E P Día 09 Clase de matrimonio
Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio
Tipo de documento Número Notaría, juzgado, parroquia, otra
Acta religiosa Escritura de protocolización 5358 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos
FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES

Documento de identificación (Clase y número)
CC Nro. 1.098.694.453

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos
PAEZ MARTINEZ SONIA YANETH

Documento de identificación (Clase y número)
CC Nro. 1.098.757.550

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES

Documento de identificación (Clase y número)
CC Nro. 1.098.694.453

Firma
* José Nieto

Fecha de inscripción
Año 2016 Mes OCT Día 07

Nombre y firma del funcionario
HECTOR ELIAS ARIZA V...
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento
CHRISTOPHER ALEJANDRO FLOREZ PAEZ	R.C.N	53368774

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha

02 FEB. 2022

ESPACIO PARA NOTAS

LEGITIMACION INSCRITA EN EL LIBRO DE VARIOS T:177 F:17.MALUHE.

7 OCT 2016 HECTOR ELIAS ARIZA V...

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



La suscrita **ELIZABETH MANCIPE PICO**
Notaria Séptima Encargada del Círculo de
Bucaramanga

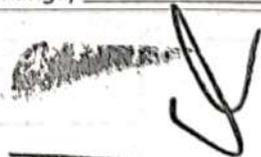
En virtud al Decreto 1260 de 1970

Certifica:

Que la presente fotocopia de registro civil de
NACIMIENTO MATRIMONIO DEFUNCION
fue tomada del original que reposa en los
archivos de esta Notaría y fue solicitada
personalmente por Jaime Cano Rincon
identificado(a) con CC PS CE TI.
numero 91.229.926. y cuyo
parentesco con el inscrito es _____

02 FEB. 2022

Bucaramanga, _____


ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



El inscrito fue legitimado
por sus padres mediante
matrimonio civil según
escritura pública #5358
de fecha 09 Septiembre de 2016
de la Notaría Séptima de Bpa.

15 SEP 2016

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA CÍRCULO DE BUCARAMANGA



El suscrito **HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO**
Notario Séptimo del Circuito de
Bucaramanga
En virtud al Decreto 1260 de 1970

Certifica:

Que la presente fotocopia de registro civil de
NACIMIENTO MATRIMONIO DEFUNCION
fue tomada del original que reposa en los
archivos de esta Notaría y fue solicitada
personalmente por Jaime Cano Rinton
identificado(a) con CC PS CE TI
numero 91.229.926 y cuyo
parentesco con el inscrito es Autorizado

Bucaramanga, 14 FEB. 2022

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SÉPTIMO CÍRCULO DE BUCARAMANGA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53368774

NUIP 1097122174

Datos de la oficina de registro - Clave de oficina

Registratura Notaría Número Cantón Corregimiento Inspección de Policía Código 0 3 8

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del inscrito
Apellido PApellido SApellido
FLOREZ PAEZ *****

CHRISTOPHER ALEJANDRO *****

Fecha de nacimiento
Año 2 0 1 3 Mes O C T Día 2 5 Sexo (en letras) Masculino Grupo sanguíneo ** Factor RH ***

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Tipo de documento autocrédito o Documento de registro Registro certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO 12116116-4

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos
PAEZ MARTINEZ SONIA YANETH

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CC NRO. 1.098.757.550 DE B/MANGA COLOMBIANA

Datos del padre
Apellidos y nombres completos
FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CC NRO. 1.098.694.453 DE B/MANGA COLOMBIANO

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos
FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES

Documento de identificación (Clase y número) Firma
CC NRO. 1.098.694.453 DE B/MANGA / Jose L. Florez

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción
Año 2 0 1 3 Mes O C T Día 2 9

Nombre y firma del funcionario que otorga
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO

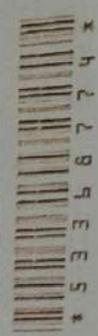
Reconocimiento paterno
Firma / Jose L. Florez

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO

ESPACIO PARA NOTAS

RECONOCIMIENTO PATERNO VOLUNTARIO INSCRITO EN EL LIBRO DE VARIOS TOMO 138 FOLIO 066-155

29 OCT 2013 HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

55274055

NUIP 1097135031

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Nombre: Número: 077 Comuna: Inscripción de Fidei Código: 105E

Nombre del Registrador: Municipio: Dirección: Inscripción de Fidei

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del inscrito

Nombre: FLOREZ

Apellido: PAEZ

Identificación: *****

Sexo: M

Edad: 21 años

Estado civil: Soltero

Ocupación: Profesional

Religión: Católica

Profesión: Profesor

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Datos de la madre

Nombre: PAEZ MARTINEZ SONIA YANETH

Identificación: *****

Sexo: F

Edad: 21 años

Estado civil: Soltera

Ocupación: Profesora

Religión: Católica

Profesión: Profesora

CC NRO. 1098 757 550

Datos del padre

Nombre: FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES

Identificación: *****

Sexo: M

Edad: 21 años

Estado civil: Soltero

Ocupación: Profesional

Religión: Católica

Profesión: Profesional

CC NRO. 1098 694 433

Datos del declarante

Nombre: FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES

Identificación: *****

Sexo: M

Edad: 21 años

Estado civil: Soltero

Ocupación: Profesional

Religión: Católica

Profesión: Profesional

CC NRO. 1098 694 433

Datos del registro

Fecha de inscripción

10 SEP 2007

ELIZABETH MANGIPE BICO

Notario

55274055

COLOMBIANO

COLOMBIANO

JOSE C. FLOREZ

SEGUNDA COPIA PARA EL LIBRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CIUDAD DE GUAYABANA

NÚMERO: 1.098.694.453
FLOREZ NIETO

APellidos
NOMBRE
FOTOGRAFIA

JOSE LEONIDES
FLOREZ NIETO

1.71 8 0+ M
ESTADURA PESO SEXO

05 NOV 2008 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

02771 810000

FECHA DE NACIMIENTO: 30-OCT-1990

CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 8 0+ M
ESTADURA PESO SEXO

05 NOV 2008 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

02771 810000



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 10319658

Datos de la oficina de registro

Ciudad de elección	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Inst. de Policía	Código
						O Z D

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
FLOREZ NIETO JOSE LEONIDES

Documento de identificación (Clase y número)

Cédula de Ciudadanía Nro. 1.098.694.453

Sexo (en Letras)
Masculino

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Fecha de la defunción

Año 2021 Mes SEP Día 20 Hora 22:05

Número de certificado de defunción
72506599 - 1

Presunción de muerte

Fecha de la sucesión

Año Mes Día

Documento presentado

Nombre y cargo del fundante
LUIS CARLOS PRADA IZQUIERDO (ASISTENTE DE FISCAL)

Autonomía judicial Certificado Médico

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
DIAZ ACEVEDO WILLIAM RICARDO

Documento de identificación (Clase y número)

Cédula de Ciudadanía Nro. 91.261.472

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2021 Mes SEP Día 23

Nombre y cargo del funcionario que suscribió
LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA

ESPACIO PARA NOTAS

INSCRITO CONFORME A LA CIRCULAR 084 DEL 01/09 /2020

Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo Circuito de Bucaramanga

06 FEB 2022

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,
CERTIFICA
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE
TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA.

Luis Argemiro Velasco Ariza
Luis Argemiro Velasco Ariza
Notario Segundo Circuito de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.757.550**
PAEZ MARTINEZ

APELLIDOS
SONIA YANETH

NOMBRES
Sonia Paez

FIRMA





21-JUL-1994

FECHA DE NACIMIENTO
RIONEGRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

24-JUL-2012 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2700100-00396859-F-1098757550-20120905

0030960319A 1

38109328

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL